

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

1 de octubre, 2004

ACTA No. 1730-2004

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María Eugenia Bozolli
Ing. Carlos Morgan
MBA. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Régulo Solís A.

AUSENTES CON EXCUSA: Prof. Ramiro Porras
Licda. Marlene Viquez
Lic. José A. Blanco

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10.30 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda propuesta. Tengo unas notas para incluir:, una solicitud para modificar el Reglamento de Becas a estudiantes; dos solicitudes de permiso sin goce de salario de York Quirós Pérez y Krissia Morales Chacón; una nota del Presidente de APROFUNED solicitando un pronunciamiento del Consejo sobre la situación del país. También estoy sustituyendo la nota que está en primer punto de Asuntos de Trámites Urgentes, debido a que don Jacinto Ordóñez por el cambio de fecha no puede viajar, entonces, la Comisión de

Doctorado que se reunió, resolvió iniciar con otro curso que está también preparado, por lo tanto viajaría otra persona.

ING. CARLOS MORGAN: Deseo incluir en agenda una propuesta de acuerdo en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense y adelantar un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el caso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Solicitaría analizar en conjunto el punto 7) de Asuntos de Trámites Urgentes y el punto 2) de Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, así como incluir un acuerdo tomado por la Federación de Estudiantes sobre la redistribución del FEES.

MBA RODRIGO ARIAS: Son diferentes.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Sí son diferentes, pero tengo unas dudas sobre esa materia.

MBA RODRIGO ARIAS: Son diferentes en cuanto a la problemática, pero tienen un elemento en común. Está bien se analizarán en conjunto.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN ACTA No. 1726-2004*
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA

1. Nota del MBA Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Director Financiero, dando respuesta a acuerdo del Consejo Universitario sobre la viabilidad para incrementar el Fondo de Becas a Estudiantes. Ref. C.U. 385-2004
2. Nota de la Bach. Susana Saborío A., Jefe a.i. Oficina de Registro, sobre algunas observaciones a la propuesta de aranceles. Ref. C.U. 388-2004
3. Nota de la Federación de Estudiantes, remitiendo acuerdo sobre el FEES, Ref. CU.389-2004

4. Nota del Presidente de APROFUNED, solicitando un pronunciamiento público por parte del Consejo Universitario sobre situación del país y propuesta de acuerdo del Ing. Carlos Morgan con relación a la crisis de valores de la sociedad costarricense. Ref. C.U. 395-2004
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo solicitud de permiso sin goce de salario de Krissia Morales Chacón. Ref. CU-392-2004
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo solicitud de permiso sin goce de salario de York Quirós Pérez. Ref. CU. -393-2004
7. Nota del MBA Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo solicitando adición al Reglamento de Becas a Estudiantes. Ref. C.U. 394-2004

INFORMES

1. Informe del señor Rector sobre pronunciamiento de CONARE referente a la situación del país.
2. Informe del señor Rector sobre ratificación en CONARE de la distribución del FEES originados del nuevo Convenio.
3. Informe del señor Rector sobre la entrega del libro “La Construcción de la Seguridad Social”.
4. Informe de la Dra. Bozzoli para ausentarse de las sesiones del Consejo y de la Comisión.
5. Justificación de ausencia del Lic. Juan C. Parreaguirre.
6. Invitación del Lic. Régulo Solís a la actividad que se realizará en el Centro Universitario de Limón sobre Seminario de Acreditación.
7. Informe del Lic. Régulo Solís sobre la realización del Taller Institucional.
8. Informe del señor Rector sobre la visita de los Pares Externos.
9. Informe del Lic. Régulo Solís sobre la compra de computadoras.
10. Informe del señor Rector sobre la actividad de la entrega de microprocesadores por parte de INTEL.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del señor Rector, en la que solicita autorización para la compra de pasajes aéreos para el Dr. Luis R. Villalobos, Coordinador del Programa de Doctorado en Educación y Dra. Amalia Bernardini Azzarini, Profesora del Programa de Doctorado en Educación, quienes visitarán la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) en República Dominicana, donde se ofrecerá una sesión presencial del Doctorado Latinoamericano en Educación. REF. CU.383-2004
2. Nota del señor Rector, solicitando autorización para participar en la V promoción del Doctorado Latinoamericano en Educación a realizarse en República Dominicana. REF. CU.384-2004
3. Acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud presentada por Grettel Rivera Turcios, para participar en el Congreso Internacional de la Diversidad, promovido por la Universidad de la Frontera en Chile, del 8 al 10 de octubre. REF. CU.374-2004
4. Acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a solicitud de Ana Cecilia Murillo González para participar en “Seminario La Familia y la persona de edad mayor”, promovido por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Proyecto Atlantea de la Universidad de Puerto Rico, el cual se realizará del 12 al 16 de octubre. REF. CU.386-204
5. Propuesta de acuerdo presentada por el Ing. Carlos Morgan Marín, sobre reconocimiento al señor Rector MBA Rodrigo Arias Camacho
6. Nota de la Oficina Jurídica emitiendo criterio sobre el caso de la Dra. Sofía Navas y nota de la Sra. Navas. REF. CU.373 y 379-2004
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, presentado por la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez de la carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos. CU.CPDE y CU.2004-056
8. Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la aprobación de Maestría Profesional en Teología y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa. CU-CPDE-CU-2004-037- REF. CU.387-2004
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro. REF. CU.371-2004

V. *ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA*

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. CU-CPDE y CU-2004-031
2. Inquietudes y peticiones de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de La Reforma. CU.-CPDE y CU.2004-054
3. Plan de Implementación y Capacitación a Directores, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Tutores para la operación de los sistema de notas parciales, carga académica y apelaciones. CU.CPDEy CU.2004-058

VII. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Nota suscrita por funcionarios de las Escuelas, sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. CU.CDA.2004-123
2. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tomado en sesión 129-2004, Art. IX, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1655-2003, Art. IV, inciso 2) sobre proyecto académico participativo de estudiantes para estudiantes. CU.CDA.2004-122
3. Estructura de la Oficina del Programa de Producción de Material Audiovisual. CU-CDA.2004-124
4. Propuesta de Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado, para su aprobación. CU.CDA.2004-125
5. Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de Extensión Universitaria. CU.CDA.2004-126

VIII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Nota del Secretario del Consejo de Editorial, sobre la definición del estatus idóneo de la Editorial en el marco de la UNED y pronunciamiento sobre política de inversión de la Editorial. CU.CPDOyA.2004-079
2. Nota de Lic. Mario Molina, en la que solicita que se realice un estudio de reingeniería laboral. CU.CPDOyA.2004-081
3. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
4. Nota suscrita por la Asistente de Servicios Universitarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicita incluir en la evaluación del desempeño anual al Rector miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. CU.CPDOyA.2004-074
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos. CU.CPDOyA-2004-076-077
6. Nota del Presidente de la APROFUNED, en el que hace observaciones a la propuesta de reforma a los Arts. 113 y 114 del Estatuto de Personal. CU.CUPDOyA.2004-080
7. Propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial. CU.CPDE y CU.2004-082
8. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1726-2004

Se aprueba el acta No. 1726-2004, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. **Nota del MBA Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Director Financiero, dando respuesta a acuerdo del Consejo Universitario sobre la viabilidad para incrementar el Fondo de Becas a Estudiantes.**

Se recibe oficio DF-544-2004 del 22 de setiembre del 2004 (REF. CU-385-2004), suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que hace algunas observaciones en relación con el acuerdo tomado en sesión 1725-2004, Art. VI, inciso 3), sobre la propuesta para la creación de un sistema de préstamo para estudiantes de la UNED.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Víctor Aguilar en relación con el Fondo de Becas a Estudiantes.

* * *

El MBA Rodrigo Arias da lectura a la nota remitida por el MBA Víctor Aguilar.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Esta nota es una respuesta a la solicitud del Consejo Universitario de crear un sistema de préstamo para estudiantes de la UNED. Había sido una recomendación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Lo que corresponde es remitir la nota del MBA Víctor Aguilar, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para conocimiento.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio DF-544-2004 del 22 de setiembre del 2004 (REF. CU-385-2004), suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que hace algunas observaciones en relación con el acuerdo tomado en sesión 1725-2004, Art. VI, inciso 3), sobre la propuesta para la creación de un sistema de préstamo para estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio DF-544-2004 de la Dirección Financiera, para su análisis.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Bach. Susana Saborío A., Jefe a.i. Oficina de Registro, sobre algunas observaciones a la propuesta de aranceles.

Se conoce oficio O.R.299-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-388-2004), suscrito por la Bach. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el que hace algunas observaciones sobre la propuesta de aranceles.

MBA RODRIGO ARIAS: Doña Susana nos envía sus observaciones a la propuesta de aranceles.

* * *

El MBA Rodrigo Arias da lectura a la nota de la Bach. Susana Saborío Álvarez, Jefe a.i. Oficina de Registro.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que doña Susana tiene razón, hay que establecer un arancel diferenciado, en qué monto lo establecemos. Doña Susana recomienda ϕ 4 200, alguna observación.

En relación con la nota debemos de aceptar el punto 1), mantener el punto 2) porque eso se deriva del Convenio, que es el pago de los ϕ 25 400 de graduación de Maestría en Extensión Agrícola y establecer un nuevo arancel para Certificaciones Especiales, por ϕ 4 300 para cuando el estudiante solicita que se le certifique los cursos que le faltan para graduarse.

Lo someto a votación para su aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.299-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-388-2004), suscrito por la Bach. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el que hace algunas observaciones sobre la propuesta de aranceles.

Se acogen las observaciones planteadas por la Bach. Susana Saborío y SE ACUERDA:

- 1. En la publicación de aranceles el rubro que corresponde a Trabajo Final de Graduación, debe indicar "Trabajo Final de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida y Taller de Investigación Dirigida"**
- 2. Eliminar el arancel de Estudio de Graduación y Graduación de la Maestría en Extensión Agrícola, con el fin de que se aplique igualdad de trato respecto a la forma en que solicitan el Estudio de Graduación y Graduación los estudiantes de posgrado.**
- 3. Aprobar un arancel para la emisión de "Certificaciones Especiales" con el valor igual a la Salida Lateral denominada PAU-1.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Federación de Estudiantes, remitiendo acuerdo sobre el FEES.**

Se recibe oficio FEUNED-0857-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-389-2004), suscrito por el Lic. Régulo Solís, Presidente de la Federación de Estudiantes, en el que Felicita al Consejo Nacional de Rectores por la firma del nuevo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior y solicita una distribución más justa de los nuevos recursos económicos.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de la Federación de Estudiantes en relación con el FEES.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Esta nota de la Federación de Estudiantes es en apoyo a la gestión que está realizando don Rodrigo Arias en materia de asignación del FEES.

Nosotros como bien sabían ustedes, estábamos coordinando con la Confederación Universitaria Nacional, la cual a raíz de esta propuesta está solicitando una audiencia a CONARE para discutir sobre esta materia.

MBA RODRIGO ARIAS: La Federación de Estudiantes está pidiendo la audiencia.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Las cuatro Federaciones de Estudiantes están pidiendo la audiencia. Esto por el interés de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico y de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, por cuanto ambas instituciones junto con la UNED son las que se benefician de una posible reasignación de recursos, no obstante ya CONARE tomó el acuerdo de reasignación de recursos pero en una forma diferente. Nosotros hicimos un acuerdo genérico en lo que a reasignación se refiere. Voy a proceder a leerlo.

* * *

El Lic. Régulo Solís, da lectura de la nota FEUNED-0857-2004.

* * *

LIC. RÉGULO SOLÍS: Esto se supone que llegó a CONARE, para que usted don Rodrigo, lo rescate.

MBA RODRIGO ARIAS: Está bien, respaldar todo lo que se ha dicho últimamente en CONARE y complementar la solicitud de la Federación de Estudiantes de ser recibidos en CONARE. Creo que ahora que hay un acuerdo, es importante una reunión con los movimientos estudiantiles, para explicar las implicaciones del acuerdo a que se llegó en cuanto a una redistribución de los recursos nuevos y, además, reconocerles la posición que ustedes mantuvieron como Federación de Estudiantes, incluso con las otras Federaciones de Estudiantes, en el sentido que tenía que apoyarse una distribución distinta de los recursos adicionales de ese nuevo Convenio.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio FEUNED-0857-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-389-2004), suscrito por el Lic. Régulo Solís, Presidente de la Federación de Estudiantes, en el que Felicita al Consejo Nacional de Rectores por la firma del nuevo Convenio de

Financiamiento de la Educación Superior y solicita una distribución más justa de los nuevos recursos económicos.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio de la Federación de Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Presidente de APROFUNED, solicitud de pronunciamiento público por parte del Consejo Universitario sobre situación del país y propuesta de acuerdo del Ing. Carlos Morgan con relación a la crisis de valores de la sociedad costarricense.

Se recibe nota del 1 de octubre del 2004 (REF. CU-395-2004), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita al Consejo Universitario pronunciarse públicamente en relación con la situación actual del país.

Además, se conoce propuesta de acuerdo del Ing. Carlos Morgan con relación a la crisis de valores de la sociedad costarricense.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay una nota de don Mario Valverde, Presidente de APROFUNED.

ING. CARLOS MORGAN: Tengo una propuesta, los considerandos los hice al calor de la sesión pasada que discutimos este asunto. Los acuerdos están en función de ver la situación no como crisis, sino como una oportunidad para mejorar todo lo que es la reacción pública. Es un intento, como ustedes me habían encomendado esa tarea, traté de hacerla. Voy a leer la propuesta.

* * *

El Ing. Carlos Morgan da lectura de la propuesta de acuerdo.

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Son ideas más que todo, pero no están terminadas, para ir avanzando en este asunto. No conocía la nota de don Mario Valverde. También han circulado en el correo electrónico varias posiciones, lo que veo es que en esas posiciones hay desánimo, cólera y frustración, lo que hay que hacer es más bien, inyectar esperanzas, una visión del futuro.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que es totalmente obligatorio un pronunciamiento de nosotros el día de hoy, la verdad es que la situación cada día está no peor, porque son hechos anteriores, pero más conflictiva con las informaciones nuevas que se conocen día a día, y mayores desánimos, frustraciones y también la cólera en las personas por todo lo que se está sacando públicamente. También la molestia y el desánimo por los montos tan exageradamente altos.

Me parece que está bien, sin embargo, en la parte del acuerdo, el primero está bien, todos los demás son considerandos. Incorporaría uno diciendo que la Ley y el Estatuto de la UNED indican como función de la UNED lo que dice don Mario Valverde en la nota *“Fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense”*.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Iba a proponer más bien que fuera como una declaración, pero si es una sola declaración habría que reformar un poco la solicitud de la Asamblea Legislativa, para que no quede como sola, sino incorporar esto dentro de la declaración de alguna manera, aunque es una solicitud muy concreta.

MBA RODRIGO ARIAS: En esto “solicitamos” debería incorporar una petición para que los Diputados y el Gobierno reasignen a la Fiscalía, los recursos necesarios para realizar las investigaciones.

Pedirle al Poder Judicial que en este asunto lleguen hasta las últimas consecuencias con todas las personas que tengan que llegar.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Tuve la oportunidad de participar en la conferencia que dio el líder espiritual del Tibet, Dalai Lama, el 27 de setiembre en la Universidad de Costa Rica y decía, que un problema no hay que verlo con mente estrecha, porque estrecha es la solución; que un problema hay que verlo con mente amplia, porque amplia es la solución y creo que estamos en una situación de este tipo. Los problemas que está viviendo el país, definitivamente la Asamblea Legislativa debe de legislar para que le permita al Poder Judicial hacer cumplir esas leyes y definitivamente que llegue hasta los extremos que tiene que llegar.

La propuesta de don Carlos creo que rescata esa visión amplia y no de carácter revolucionista, que por lo general es como se aborda ese tipo de problemas.

MBA RODRIGO ARIAS: En la propuesta don Carlos indica entre la parte de aclaración, para que la gestión pública funcione, los programas deben de ser propiedades de la gente, como algo más orientado, con esa visión más amplia, a permitir una serie de reformas que nos permitan tener una participación más efectiva en la vida pública. Pedirle a la Asamblea Legislativa por ejemplo, tramitar prontamente la Ley de Referéndum, porque puede modificar la Constitución y había un plazo para modificar la Ley, pasó y no hay interés en habilitar realmente el referéndum. Hay que hacer peticiones más concretas y con una visión más

amplia y que este tipo de instrumentos permitan una vida pública más activa en la misión.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: No sé si les parece, creo que en algún momento debemos de hacer referencia a los partidos políticos específicamente, porque es ahí donde me parece que se origina todo, propongo un considerando que diga: los partidos políticos deben reorientarse como instituciones que garanticen un modelo de desarrollo equilibrado.

En los acuerdos tal vez hacer un llamado para que los partidos políticos entiendan, que su accionar es el fundamento de ese desarrollo equilibrado, democrático, con altos valores éticos y morales, que tengan como misión mejorar cada vez más la calidad de vida todos los costarricenses, en términos de trabajo, orientación, salud, enfatizar que ellos nos tienen que garantizar esto como partidos políticos.

MBA RODRIGO ARIAS: Es importante el llamado que hace don Juan Carlos, porque finalmente en un sistema democrático como el que tenemos en el país, funciona sobre partidos políticos y situaciones como las que enfrentamos, se orientan al descrédito mayor en los partidos políticos en que la gente no quiera participar en política y eso más bien es muy peligroso para el futuro del país, precisamente todas estas situaciones pueden llevar a que las personas se aislen completamente de la política, porque ven que los que están en la política han hecho todos estos actos de corrupción, entonces nos lleva a situaciones extremas del país, donde cualquier otro modelo se puede implantar por la falta de participación, de involucramiento de actividades de las personas y por el debilitamiento de los partidos políticos. Más bien, como democracia que somos, ocupa partidos políticos fuertes, remozados ante lo que está sucediendo, con personas honestas, buscando el bien común, necesitamos partidos políticos, sino el primer artículo de la Constitución Política que dice, que somos una República Democrática, no sería cierto, porque cómo funciona una democracia, no sobre una anarquía total, sino sobre partidos organizados.

Está bien, más bien hay que ver cómo remozar y fortalecer los partidos políticos, porque ahí es donde funciona la democracia.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que también en la parte de acuerdos, tal vez sea conveniente, no sé lo que piensen ustedes, hacer referencia al papel de los medios de comunicación en estos procesos. Alguien tiene que decirlo, porque la verdad es que a veces los artículos de Julio Rodríguez me enferman la mañana y el día completo, pero en este caso, me parece que los medios de comunicación, La Nación, Televisora Canal 7 y Canal 6, están haciendo un trabajo importante, porque finalmente, todavía se muestran como medios de comunicación independientes.

Me decía don Mario Valverde en horas de la mañana y no deja de tener razón, al menos todavía se pueden denunciar estos hechos, aún los mismos implicados todavía pueden hacer lo que están haciendo, en otros países el miedo es tal en

estas situaciones, que nadie quiere hacer la denuncia. Me parece que habría que hacer referencia a los medios de comunicación, algo así como: reconocer el valioso papel de los medios de comunicación en la investigación de hechos que socavan y lesionan la institucionalidad costarricense.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece importante referirse a los medios de comunicación, que se les reconozca el papel que vienen cumpliendo.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Sobre la conferencia que dictó Dalai Lama, se llama “Ética para el nuevo milenio”, él divide a la humanidad en tres grandes grupos: a los religiosos, a los ateos y a la gran mayoría, ellos son ateos, pero no estamos en contra de los ateos porque nosotros respetamos y queremos a las religiones y respetamos a Dios, como la forma en que lo perciben las religiones, que creen en un Dios. Los ateos son consecuentes con lo que dicen ser y entonces ustedes cómo le van a exigir un comportamiento a los que no son, a los que dicen ser y no somos, a los católicos que dicen ser católicos y no cumplen con los preceptos del catolicismo, a los musulmanes que son musulmanes y no respetan los principios, empieza a darnos duro por ahí. Fue muy interesante la conferencia que dictó, muy amplia su visión y muy duro.

MBA RODRIGO ARIAS: Aprobamos el pronunciamiento y nada más revisar la forma de declaración y agradecerle a don Mario Valverde la nota que nos envió y decirle que el Consejo Universitario efectivamente se está pronunciando ante esta problemática.

* * *

El Ing. Carlos Morgan da lectura de la propuesta de acuerdo con los cambios sugeridos.

* * *

Se somete a votación la propuesta con los cambios indicados. Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA publicar la siguiente declaratoria del Consejo Universitario, en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense.

- 1. La crisis de valores en la sociedad contemporánea costarricense conduce a la obligación social ineludible de adoptar, como no negociables normas éticas fundamentales, así como comportamientos que la propia sociedad debe imponer incondicionalmente a todos sus ciudadanos y ciudadanas.**

2. **En la gestión pública, en la gestión económica y en el quehacer político, los preceptos: NO MENTIR, NO ROBAR, NO COMETER ACTOS DESHONESTOS, HONRAR EL TRABAJO QUE ENNOBLEZCA AL PAÍS, deben ser valores inamovibles de nuestra sociedad.**
3. **El líder espiritual de la India, Gandhi, estimaba que los siete pecados de una sociedad, que afectan individualmente y en conjunto a todos los ciudadanos y ciudadanas, son: UNA ECONOMÍA SIN PRINCIPIOS, UN COMERCIO SIN ÉTICA, UNA RIQUEZA SIN TRABAJO, UNA EDUCACIÓN SIN IDEALES, UNA CIENCIA QUE DESHUMANIZA, UN PLACER SIN CONCIENCIA Y UNA SANTIDAD INCAPAZ DE SACRIFICARSE.**
4. **La adopción constitucional de valores incondicionales y no negociables advierte y protege contra el peligro de reducirlo todo a lo económico o a lo político.**
5. **Los hechos públicos y privados de corrupción no nos ponen en crisis solamente, sino que, además, reflejan el agotamiento de las formas de gobierno y su falta de pertinencia.**
6. **Creemos profundamente en el gobierno, el cual corresponde al mecanismo que empleamos para adoptar decisiones que afectan a la sociedad.**
7. **Creemos que la sociedad no puede funcionar eficazmente sin un gobierno eficaz.**
8. **Creemos que la gran mayoría de los funcionarios públicos son honestos y trabajadores, pero el problema reside en algunos aspectos débiles de los sistemas de administración pública, de los que se aprovechan algunos servidores.**
9. **Creemos que para que la gestión pública realmente funcione, los programas deben ser propiedad de la gente a la que sirven y la ciudadanía debe tener los mecanismos institucionales eficaces que impidan la continuidad de actos deshonestos o corruptos; es decir, los mecanismos de control en la gestión pública deben ser públicos, transparentes y simples en la definición de responsabilidades, para que esta misma responsabilidad no se oculte fácilmente en una maraña de trámites.**

10. **No tenemos que descubrir una nueva gestión pública sino mirarla con ojos nuevos para redefinirla en sus preceptos básicos.**
11. **Debemos cambiar los motivos que mueven nuestros gobiernos, redefiniendo la propia gestión de gobierno que queremos para el futuro y sentirnos, a la vez, dignos de ese futuro.**
12. **Los partidos políticos deben reorientarse como instituciones que garanticen un modelo de desarrollo equilibrado en lo social, en lo económico y en las responsabilidades de los gobernantes y de la ciudadanía.**
13. **Los actos de corrupción pública, recientemente conocidos, han tenido su fuente en la corrupción privada, aspecto que pone en entredicho los valores sociales que sustentan el quehacer público, porque la empresa privada tiene actividad pública que afecta a toda la sociedad, por lo que al final todo es público.**
14. **El Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en su Capítulo 1 Naturaleza y Fines, Artículo I, inciso a), le asigna a la UNED su obligación de: “Fortalecer los valores en que se funda el Estado Costarricense”.**

Por lo tanto:

1. **Solicitamos a la Asamblea Legislativa:**
 - a) **Incluir dentro de su agenda, como aspecto prioritario, el proyecto de ley para reformar la Ley General de Administración Pública, donde se contemplen los aspectos éticos de la gestión pública en función de valores sociales incondicionales que orienten todo el quehacer público.**
 - b) **Asumir de manera prioritaria la adopción de una ley anticorrupción, que permita la reducción de actos deshonestos y de hechos de corrupción en el futuro, y que los prevenga de forma oportuna.**
 - c) **La tramitación expedita de la Ley del Referéndum, que permita a la sociedad costarricense manifestarse democrática, abierta y oportunamente contra actos y hechos de la gestión pública, que afectan la dignidad y el decoro de nuestra sociedad.**

- d) **Promover, en conjunto con todas las organizaciones sociales públicas y privadas, espacios de reflexión y análisis para transformar el modelo político costarricense hacia un modelo democrático que impida que autoridades gubernamentales ineptas o corruptas continúen en el ejercicio de la gestión pública.**
2. **Solicitamos al Gobierno de la República que de forma prioritaria, se le asignen a la Fiscalía los recursos necesarios, para que todos los actos deshonestos y hechos de corrupción sean sometidos a las leyes que los regulan y de ninguna manera queden impunes.**
 3. **Reconocemos el valioso papel de los medios de comunicación, en la investigación de hechos que socavan y lesionan la institucionalidad costarricense.**
 4. **Hacemos un llamado a los partidos políticos para que entiendan que son entes públicos, por lo que su accionar debe ser el fundamento hacia un desarrollo equilibrado con valores éticos, morales y democráticos, que tengan como visión mejorar cada vez más la calidad de vida de toda la ciudadanía, de forma que ello permita garantizar las conquistas sociales, como son, entre otras, trabajo honesto, educación y salud.**

ACUERDO FIRME

* * *

En relación con la nota suscrita por el Prof. Mario Valverde, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4-a)

Se recibe nota del 1 de octubre del 2004 (REF. CU-395-2004), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita al Consejo Universitario pronunciarse públicamente en relación con la situación actual del país.

SE ACUERDA:

Agradecer al Prof. Mario Valverde su solicitud e informarle que en la presente sesión, el Consejo Universitario acordó publicar una declaratoria en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo solicitud de permiso sin goce de salario de Krissia Morales Chacón.

Se conoce oficio ORH-688-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-392-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario de la Sra. Krissia Morales Chacón, del 13 al 29 de octubre del 2004, con base en el Artículo 45, inciso e) del Estatuto de Personal de la UNED.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una solicitud de permiso sin goce de salario, ustedes saben que por Estatuto de Personal tienen que venir al Consejo Universitario.

Es de la funcionaria Krissia Morales Chacón, es un permiso por 15 días del 13 al 29 de octubre del 2004, va a Argentina a hacer una pasantía de un proyecto de voluntariado con un ministerio cristiano.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio ORH-688-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-392-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario de la Sra. Krissia Morales Chacón, del 13 al 29 de octubre del 2004, con base en el Artículo 45, inciso e) del Estatuto de Personal de la UNED.

De conformidad con lo que establece el Artículo 46, inciso a) del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso sin goce de salario a la Sra. Krissia Morales Chacón, del 13 al 29 de octubre del 2004.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo solicitud de permiso sin goce de salario de York Quirós Pérez.

Se conoce oficio ORH-689-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-393-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario del Sr. York Quirós Pérez, del 01 de octubre del 2004 al 01 de octubre del 2005, con base en el Artículo 45, inciso e) del Estatuto de Personal de la UNED.

MBA RODRIGO ARIAS: Es otro permiso que solicita York Quirós Pérez, es funcionario del Centro Universitario de Cañas, él ha ido superándose profesionalmente, terminó el bachillerato pero en algo que nosotros no tenemos necesidad de ese tipo de profesionales dentro de la UNED y menos, en un Centro Universitario. Él estudia Agronomía y cuando fue a hacer la práctica, le ofrecieron trabajo inmediatamente, por lo que está solicitando el permiso para aprovechar la oferta de trabajo que se le presenta en el campo relacionado directamente con la carrera que estudió. En la Universidad no tenemos opciones que darle un tiempo completo en el área de Agronomía y por el tiempo que tiene de estar trabajando en la UNED, merece que se le apruebe el permiso.

Lo someto a votación para la aprobación correspondiente.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-689-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-393-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario del Sr. York Quirós Pérez, del 01 de octubre del 2004 al 01 de octubre del 2005, con base en el Artículo 45, inciso e) del Estatuto de Personal de la UNED.

De conformidad con lo que establece el Artículo 46, inciso a) del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso sin goce de salario al Sr. York Quirós Pérez, del 01 de octubre del 2004 al 01 de octubre del 2005.

ACUERDO FIRME

7. Nota del MBA Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo solicitando una adición al Reglamento de Becas a Estudiantes.

Se conoce oficio VE-237-2004 del 1 de octubre del 2004 (REF. CU-394-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita adicionar un párrafo al Artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Luis Guillermo Carpio, en la que nos solicita una adición al Reglamento de Becas a Estudiantes, en el Capítulo V, Artículo 20, y es la siguiente: *“Los estudiantes que participan en eventos de Investigación Académica podrán disfrutar de Becas con carácter temporal, con exoneración de pago parcial o total a criterio del Consejo de Rectoría.”*

Esto está en función de la investigación que se viene haciendo desde hace tiempo de “Condiciones de Permanencia, Estrategias de Aprendizaje y Habilidades de Estudio de los Estudiantes de la UNED”, hay una parte de encuestas que se tienen que hacer, querían que un grupo de estudiantes les colaborara, pero no se les puede ofrecer nada, porque el Reglamento no permite ni siquiera darles una beca temporal, por eso es que se está solicitando esta adición.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Se podría remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para hacer un dictamen la próxima semana, porque nosotros tenemos una reforma pequeña, ya que el Reglamento se está revisando como un todo, pero necesitamos algunas cosas, entonces para tenerlo y hacer una sola modificación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Para ampliar más bien la información que les dio don Rodrigo Arias al respecto. Primero que nada, me parece que la investigación institucionalmente es importante y luego que la encuesta no es una encuesta de tres preguntas, es una encuesta que demanda más o menos dos horas y algo más de tiempo para responderla. Me parece conveniente un estímulo concreto para los estudiantes que participan y que ayudan en procesos de investigación como éste.

Me imagino que una vez que forman parte de la muestra de investigación, probablemente vayan a demandar algunos asuntos adicionales, no solo llenar el cuestionario, sino que tal vez requieran otra información de estos mismos estudiantes, alguna participación posterior. Lo encuentro muy conveniente, me parece necesario.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y habilitamos mediante esta adición, que los estudiantes puedan incorporarse temporalmente a proyectos de investigación para realizar alguna labor por la que se les haga un reconocimiento.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio VE-237-2004 del 1 de octubre del 2004 (REF. CU-394-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita adicionar un párrafo al Artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud del Vicerrector Ejecutivo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su análisis.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. **Informe del señor Rector sobre pronunciamiento de CONARE referente a la situación del país.**

MBA RODRIGO ARIAS: En CONARE obviamente también estuvimos hablando sobre esta situación, que las Universidades no podemos quedarnos de observadores. Se conformó una Comisión inicial que el día de ayer se reunieron y se reúnen nuevamente el día lunes. La idea es hacer un manifiesto por parte de CONARE y se aprobaría el martes en la sesión de CONARE. Se convocaría a una conferencia de prensa y se planea hacer una marcha. La marcha no sólo de

protesta, de todo ese desencanto que hay en la gente, sino una marcha propositiva, precisamente esta Comisión lo que está buscando es un sentir propositivo, por ejemplo, la reforma a la Ley de Administración Pública, lo referente al referéndum, al fortalecimiento de la Fiscalía, son como parte de lo que sería un pliego de peticiones que sustentan la marcha. Para eso esperamos reunirnos la otra semana. La marcha se está planeando para el 14 de octubre, luego se les comunicará la fecha definitiva.

El desencanto, la molestia que hay en la gente hay que canalizarla también y las personas tienen que sentirse representadas por alguien y por quién se van a sentir representadas en este momento, si todas las instituciones están en entredicho.

En las crisis hay que ver la parte positiva, son oportunidades para crecer, para deshacerse de todo lo malo que se ha rastreado y abrir nuevas puertas de esperanza para el futuro. Aquí realmente termina una época con todo esto.

Es el momento de llamar a una Asamblea Constituyente, donde se reconfigure el sistema, habría que pensar en esos heridos, pero podría ser, por qué no desde la UNED hacer un llamado a que se convoque a una Asamblea Constituyente, que ante esta crisis política, reelabore el sistema político nacional.

2. Informe del señor Rector sobre ratificación en CONARE de la distribución del FEES originados del nuevo Convenio.

MBA RODRIGO ARIAS: En CONARE ya se ratificó el acuerdo producto de toda la discusión sobre la distribución de los recursos originados del nuevo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior. No tengo el documento final porque habían quedado de hacerle algunos ajustes a la redacción y no me lo enviaron, será traerlo la próxima semana, pero ya los montos estaban definidos.

El acuerdo lo que hace es establecer un Fondo, se llama Fondo del Sistema, que se formará con un porcentaje creciente de los recursos que el nuevo Convenio aportará a la Educación Superior, empezando por un 25% de los nuevos recursos en el año 2005 y llegar hasta un 50% de los nuevos recursos en el año 2009.

Podríamos ver los montos cuando tenga la información más detallada. CONARE de hecho la está elaborando, son 25 mil ó 26 mil millones de colones, depende de cómo evoluciona también el PIB en estos años, porque va en función del crecimiento del PIB.

Dentro de ese Fondo se establece una asignación específica para la UNED, también de manera creciente, empezando con un monto equivalente del 0.46% del

FEES del otro año, que significa un 55% del Fondo en el año siguiente, hasta llegar a 1% del FEES en el año 2009. Con esa asignación específica y teniendo nosotros un control sobre el crecimiento de la masa salarial en el sentido que esta crezca al mismo ritmo que crecerá el PIB nominal del país, que es incorporando inflación más crecimiento real, en el 5to. año nosotros ni velaríamos FEES ni masa salarial, pero al mismo tiempo, está el resto del Fondo, si bien en el 2005 es pequeño, ese sí crece muy rápidamente, en el 5to. año ese fondo es como de 12 mil millones de colones y de ahí, lo que se espera es financiar proyectos que sean de interés del conjunto, el otro año se tiene que desarrollar la normativa. Se trabajará en comisiones para definir la manera de cómo operaría cada uno de los proyectos.

Hay 18 proyectos incorporados para que tengan respaldo en el Fondo, dentro de ellos para mí los importantísimos son: el de buscar un único sistema de becas en las 4 universidades, en donde entonces el Fondo tiene que funcionar como una especie de Fondo de Compensación para apoyar los sistemas de becas de aquellas universidades que tienen menos recursos para becas y que los estudiantes requieren becas. Creo que ahí calificamos nosotros principalmente.

Hay otro proyecto que es evolucionar a un sistema único de incentivos en régimen académico, el cual significa cerrar brechas hacia arriba, porque decíamos que no es justo que una persona, un Catedrático o un Profesional en iguales condiciones, simple y sencillamente por estar en una Universidad va a ganar más que por estar en otra, siendo su mismo trabajo y el mismo financiamiento, al final de cuentas, son los mismos recursos públicos. De igual manera, evolucionar hacia un sistema único de salario, que es una aspiración del Convenio de CONARE, pero que nunca se ha podido realizar, y eso, sin embargo, lo veo a un plazo más de un convenio, creo que por lo menos 10 años se llevará, pero hay que comenzar a caminar y también el propósito es ir cerrando brechas. Habrá que hacer algunos ajustes en los sistemas salariales de cada Universidad probablemente, porque todas tenemos sistemas diferentes.

Porque son pocos los recursos para el años 2005 se definieron como prioritarios los siguientes: 1- Apoyar programas de Posgrados conjuntos, a eso se debe dedicar un 10% del Fondo, de momento solamente se ha presentado uno que es el de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, que ha venido elaborando el Instituto Tecnológico, la UNA y la UNED. Tiene que definirse todavía cuál financiamiento podría recibir del Fondo.

2) Se definió la parte de redes y apoyo a la tecnología, todo este asunto de inversión tecnológica y se definió que para el 2005 se cubriera con el Fondo el costo de la conectividad de INTERNET 2, que básicamente es la red de INTERNET para investigación. Eso se venía negociando en una Comisión del Ministerio de Ciencia y Tecnología, las universidades estaban comprometidas a cubrir la mitad del costo que tiene el país, y se iba a dividir entre las 4 universidades, ahora el Fondo lo va a asumir completamente. Podríamos verlo

como un ahorro, un ahorro aproximadamente de 7 millones de colones que son lo que nos hubiera correspondido pagar para la conectividad de INTERNET 2.

3) Luego está la regionalización que va a tener un 10% y no se ha definido todavía cómo se va a operacionalizar, pero hay un concepto de regionalización.

4) Hay uno de apoyo especial a CONARE para el próximo año, porque hay que desarrollar varias acciones de CONARE, contratar algunos especialistas, asesores, personas que desarrollen aspectos que sustenten el funcionamiento del Fondo. Dentro de esos compromisos que tenemos entre los Rectores, es el de presentar para el 30 de junio el Plan de Desarrollo de la Educación Superior, tal y como indica la Constitución Política, que dice que a los años que oscilan entre el 5 al 30 de junio debe de presentarse el Plan de Desarrollo de la Educación Superior del próximo quinquenio, y ahora ese Plan va a tener como sustento, recursos del Fondo. Para eso se va a tener que contratar un grupo de personas que ayuden a desarrollar el Plan. También hay un poco del fondo, que no se ha definido a qué se dedicaría, como un 7 y resto %.

El Fondo para mí es un avance cualitativo inmenso en la historia de CONARE. Creo que es un rompimiento con todo el pasado de los porcentajes, porque es un Fondo que va a ir creciendo, que se va a ir asignando de acuerdo con las acciones que sean de interés para el conjunto de las cuatro universidades y tiene que resolver en un fortalecimiento de la Educación Superior Estatal, y favorecer una acción más complementaria entre las universidades.

Por dicha había presentado aquella nota en la que había cuestionado la distribución de porcentajes, porque creo que se da un paso importante en el uso de los recursos de la Educación Superior y, además, una asignación específica para la UNED. El Fondo más o menos se llama así, no tengo el nombre exacto porque se modificó muchas veces, es como un Fondo para nivelar las variables de operación, para buscar igualdad en condiciones de excelencia y para el desarrollo de programas conjuntos.

Uno de los proyectos es que todas las universidades lleguemos a tener variables de operación similares, ahí es donde yo manifestaba que hay desigualdades inmensas en operación. Se decía que somos de distinta naturaleza las universidades y que no pueden medirse iguales, en eso estaba de acuerdo, que somos de diferentes naturaleza y que no todas las carreras tienen los mismos costos asociados, pero hay variables de operación en la que no tienen que haber desigualdades, como la relación FEES masa salarial.

Cuando tenga todo el documento, lo podemos analizar aquí, porque se presentan oportunidades donde la UNED va a tener que aprovechar esa opción que existirá en los próximos años para también, mediante el desarrollo de proyectos de interés nacional, de interés para alguna otra Universidad de desarrollarlos conjuntamente, en investigación por ejemplo, en extensión o en los campos que ya mencioné, en regionalización, en posgrado, en todos esos aspectos que se

abren ahora, es una manera de fortalecer nuestros recursos derivados del FEES, solamente que derivados del FEES provenientes del Convenio y dentro del Convenio, el Fondo.

Si nosotros pudiéramos para el año 2009, había calculado como un 18% que deberíamos de canalizar hacia la UNED de los recursos del Fondo, llegaría a una relación 80-20, como la que ayer se aprobó en el acuerdo del presupuesto, que se indica buscar una relación 80-20 FEES-masa salarial, yo decía que era conveniente mantenerla, porque con la asignación específica, podríamos llegar a una relación de 1 a 1, o con recursos adicionales que puedan provenir del Fondo, vamos bajando, del 1 hasta eventualmente 80-20 como meta.

Quisiera manifestar la complacencia por el acuerdo al que se llegó y poderlo ver más ampliamente cuando tenga el documento completo, que han habido diferencias de cómo redactar algún punto en particular.

Para los demás Rectores y Rectoras ha sido difícil aceptar la idea de una asignación especial a la UNED y se reservaba de plano al principio, como una redistribución de porcentajes con el argumento válido por cierto, de que no tenemos parámetros definidos para sustentar una redistribución, de igual manera mi argumento al otro extremo era válido, de que tampoco teníamos parámetros actualizados para mantener la misma distribución. Eso nos llevó a definir el trabajo por medio de la creación del Fondo, pero uno no debe dejar de lado el comprender que los demás Rectores permiten justificar en sus comunidades, cómo es que se permitió la asignación especial a la UNED y se hizo incorporando dentro del Fondo, la variable de Educación a Distancia, y entre la variable Educación a Distancia un fortalecimiento particular a la UNED, que es de interés para todos fortalecer a la UNED porque todos necesitamos una UNED fortalecida, para pensar en el desarrollo conjunto de programas a distancia, que a todos les interesa.

Tengo solicitudes de las tres Universidades para entrar en programas conjuntos y yo siempre digo que no, excepto las que ya se han hecho como pruebas, es el caso de Ciencias para el Desarrollo, o el de Teología con la UNA, o el de Educación Técnica con el Instituto Tecnológico, o el de Francés a distancia con la UCR, pero ahí hay una gran cantidad de peticiones de diferentes escuelas de las universidades para hacer programas conjuntos y uno siempre tiene que decir que no, porque nosotros no tenemos la fortaleza operativa para responder a las necesidades de un programa conjunto. Entonces para pensar en que eso llega a funcionar efectivamente, necesitamos fortalecer operativamente a la UNED y por ahí se justificó entonces la asignación especial para nosotros.

Pero sí fue un proceso que valió la pena llevar adelante.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Sobre lo expuesto por usted, en cuanto a los diferentes proyectos que van a dar cabida para accionar con ese Fondo, quisiera saber si

está incluido entre esos, la posibilidad de incorporar todos los cursos de acreditación de programas.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay un de Componente de Acreditación, pero no pagar los costos de acreditación.

Estamos, además, con una petición del SINAES, de darle un financiamiento como porcentaje del FEES, no lo hemos resuelto porque hay algunas discusiones todavía pendientes con SINAES al respecto, y no en todas las comunidades universitarias hay muy buenas relaciones hacia el SINAES, vale la aclaración, porque no solamente con el caso de la UNED es que hemos sentido que no hay una respuesta oportuna a lo que nosotros requerimos, sino que también las otras universidades.

Por otro lado, siendo recursos públicos a un sistema que brinda servicios tanto a universidades públicas como a privadas, hay que tener mucho cuidado de que no sea como un subsidio para las universidades privadas. Sin embargo, hay un compromiso claro de fortalecer al SINAES como organismo de acreditación oficial, que fue gestionada su creación por CONARE, es como una obligación del padre en sostenerlo para que operen, pero ha habido mucha discusión al respecto, porque el SINAES nos presentó una solicitud de asignar un porcentaje fijo del FEES y no ha habido anuencia de tenerlo así.

El SINAES presupuestariamente opera como un programa presupuestario de CONARE, entonces nos obliga a nosotros a velar desde CONARE por ser equilibrio financiero también, pero es un asunto que se está discutiendo. No obstante, entre los proyectos, sí se habla de la importancia de la acreditación, nada más comenzar a desarrollar qué tipo de acciones.

Una ventaja que se presenta dentro del todo, por el hecho de que la UNED consume casi el 55% del Fondo del otro año, es el hecho de que hay pocos recursos disponibles para el otro año, entonces, es para el desarrollo de procedimientos, para el desarrollo de normativas, para definir las bases de operación hacia el 2006.

Sí se ha hablado de acreditación dentro del proyecto, pero no está muy definido qué implicará el contemplar acreditación dentro del Fondo.

3. Informe del señor Rector sobre la entrega del libro “La Construcción de la Seguridad Social”.

MBA RODRIGO ARIAS: Ayer entregamos un libro muy pertinente en estos momentos, “La Construcción de la Seguridad Social”, de los señores Carlos Zamora Zamora y don Guido Miranda Gutiérrez, y una cantidad de personas que han estado involucradas en el desarrollo de la Seguridad Social desde los años 40

hasta los 60, dando sus aportes a cómo se va construyendo el sistema actual de Seguridad Social y al final, planteando los desafíos que es un sistema inconcluso, que siempre estará en construcción, y que salga a la luz pública este libro, en un momento en que el país lo ocupa.

Estuvo muy concurrida la actividad, incluso nos acompañó el Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social y también don Leonardo Garnier, quien se refirió al libro.

4. Informe de la Dra. Bozzoli para ausentarse de las sesiones del Consejo y de la Comisión.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Deseo informarles que no voy a estar del 1 de noviembre al 24 de noviembre del 2004 en las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión respectiva, para las previsiones que se tengan que tomar al respecto.

Estaré participando en un Congreso en España durante ese tiempo. Es una invitación de la Asociación Iberoamericana de la Academia de Historia, como tengo la Academia aquí de Presidenta, entonces tengo que participar.

5. Justificación de ausencia del Lic. Juan C. Parrequirre.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Solamente deseo disculparme por la ausencia a la sesión de ayer que no pude estar presente, tenía una situación familiar delicada. Además, agradecerle a don Carlos Morgan que me cubrió en la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la que se analizó el presupuesto, sabía que quedó en buenas manos, porque sé que él maneja muy bien ese tópico.

6. Invitación del Lic. Régulo Solís a la actividad que se realizará en el Centro Universitario de Limón sobre Seminario de Acreditación.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Es reiterativo el anuncio, mañana se tiene el segundo seminario en materia de acreditación en las comunidades, va a ser en el Centro Universitario de Limón, inicia a las 2 .00 de la tarde. Es una actividad con conferencia, talleres y mesa redonda.

Están cordialmente invitados, nos encantaría que nos acompañen en esa actividad. Hubo un cambio en el cronograma, se los haré llegar para que lo tengan presente.

Con la presencia de ustedes en alguna de estas actividades que todavía están pendientes, podrían acompañarnos, quedan pendientes San José, San Marcos de Tarrazú, Cañas.

MBA RODRIGO ARIAS: En lo que yo pueda participar estaré, pero para la actividad de mañana no puedo porque ya tenía un compromiso.

LIC. RÉGULO SOLÍS: El sábado pasado la actividad fue realizada en San Carlos. Se contó con la presencia de don Rodrigo Arias, doña Silvia Abdelnour, don Luis Barboza, algunos funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Administración, de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, estuvo también el Encargado del Programa de Matemática, hubo bastante gente. No se pudo hacer la mesa redonda por cuestión de tiempo y por decisión de la Asociación de Estudiantes de San Carlos, porque consideraron que por la procedencia de los estudiantes no era conveniente extender la actividad, ya que era muy tarde, entonces se suspendió la mesa redonda quedando pendiente para desarrollarla en otro momento.

Tuvimos presencia de universidades públicas y privadas como la Universidad de San José y la Universidad Católica.

Quiero decirles que en materia de acreditación hay un total desconocimiento en este momento en las comunidades. La Universidad Católica, está en proceso de acreditación, tiene un programa acreditado, creo que es el programa de Psicología; pero la otra Universidad, prácticamente desconocían todo lo que es acreditación, por lo que se interesaron mucho en los procesos de autoevaluación y en qué consistían.

Luego la gente del Instituto del Tecnológico de San Carlos también estuvieron interesados, porque en San Carlos lo que hay son ingenierías, la sede Regional del lugar tienen la acreditación con la Agencia Canadiense de acreditación en Ingenierías, entonces también tuvieron una discusión interesante, que no es una acreditación propiamente dicha la que ellos reciben por parte de esa Agencia, sino que es una equivalencia que le dan a la licenciatura de aquí con el bachillerato de allá. En fin ellos están con esa gente y les interesó mucho y desconocían que el SINAES estaban acreditando acá y obviamente van a tratar de que la Institución busque cómo acreditar.

En versiones de estudiantes de la UNED se despertó mucho interés, inclusive ahí hay una muchacha que decía qué se podía hacer para exigirles que el programa de ella se sometiera a una autoevaluación. Le indiqué que sencillamente ella hiciera una nota firmada por todos los compañeros, motivándolos a que se incorporen los programas a una autoevaluación.

Es interesante porque va a despertar mucho interés y a la Universidad le urge, porque yo considero que en tanto más conciencia tenga la población estudiantil sobre eso, los procesos de autoevaluación van a tener mayor validez al SINAES y hacia fuera. Luego en las comunidades, que la UNED esté desarrollando estos tipos de actividades también le da mucha presencia y credibilidad, se destacó que la UNED goza en la zona norte de ese prestigio y credibilidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que esas acciones de ustedes en lo que es acreditación y autoevaluación involucrando a la Comunidad son realmente importantes, no solamente para el estudiante de la UNED, para los profesores que los acompañan, sino como una proyección a la Comunidad.

Ojalá que algunos de los miembros del Consejo, podamos acompañarlos en algunas de estas actividades.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que propongo es que en las cuatro actividades siguientes que quedan, por lo menos uno de los miembros del Consejo pueda participar. Creo que es importante para apoyar la actividad de los estudiantes, involucrarnos cada uno de nosotros, de manera que en cualquiera de los lugares donde queda pendiente la actividad voy a participar, nada más me indican para tenerlo presente.

7. Informe del Lic. Régulo Solís sobre la realización del Taller Institucional.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Se había hablado y creo que hay un acuerdo de instalar un Taller Institucional con miras a analizar las ponencias que ya existen y trabajar para el Sexto Congreso Universitario Centroamericano.

Les informo que de hoy en ocho días nosotros empezamos con el taller del sector estudiantil, me gustaría que tuviéramos una posición institucional en eso. El taller va a iniciar a las cuatro de la tarde el día viernes. Estamos pensando que tenga una doble connotación, que tengamos una participación grande y la otra, que se vaya pensando quiénes son los representantes institucionales ante ese Congreso, recuerde que es el Rector y dos personas más, por lo que son 6 representantes institucionales, igual que el Presidente de la Federación de Estudiantes con dos estudiantes más.

A nosotros nos interesa mucho la participación institucional y la nacional, las otras Federaciones están interesadas en participar también y es muy probable que lo valoremos, que no solamente veamos la cuestión institucional, sino la posición nacional.

Le agradecería mucho que tome en cuenta y que pueda asignar personas para que nos acompañen en ese evento.

También podría ser y daría mucho realce, que una Comisión o el Plenario del Consejo Universitario sesionara en la actividad de San Marcos de Tarrazú.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería una posibilidad.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Nada más que les adelanto, que es el 5 de noviembre como lo tenían ellos programado, pero ayer estaba viendo que también para esa fecha está programado el Congreso, por lo que tendríamos que valorar que fuera el siguiente viernes, que también tendríamos problemas con el Congreso en Guatemala, pero sería importante que el Consejo Universitario pudiese sesionar en San Marcos de Tarrazú. Es importante la presencia de la Institución en esas comunidades pequeñas. En los Santos son tres cantones, hay invitados de las tres Municipalidades, el sector cooperativo es fuertísimo en esa zona, por lo que creo que daría una connotación muy especial y sería importante que el Consejo Universitario pudiera sesionar ahí.

MBA RODRIGO ARIAS: Después lo podríamos analizar.

8. Informe del señor Rector sobre la visita de los Pares Externos.

MBA RODRIGO ARIAS: Me permito recordarles que la próxima semana vienen los Pares Externos para la acreditación del Programa de la Enseñanza de la Matemática. Estarán aquí el día miércoles, el jueves tienen reunión con el Consejo de Rectoría en horas de la mañana y después tendrían sus trabajos propios con el Programa, con estudiantes, con empleadores, con visita a los Centros Universitarios.

El SINAES ya les había definido el programa, esperamos que el resultado sea el que esperamos para la Universidad.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Esperamos que tengan una buena logística de operación, porque quien los asesore, quien les habría preparado esa agenda, responde a moverse de extremo a extremo.

MBA RODRIGO ARIAS: La visita a los Centros Universitarios ellos la definen hasta que vengán, eso todavía no se sabe, no sabemos cuáles Centros Universitarios van a visitar, es una decisión de ellos, lo que hay que tenerles a disposición son los vehículos, pero ellos deciden a dónde van, para eso tienen la lista de estudiantes por Centro Universitario, toda esa información, entonces ellos tres se ponen de acuerdo para ver si uno va a un lado y el otro a otro lugar o si van a ir todos a un mismo lugar, en eso trabajan con total autonomía. Hay una persona de Costa Rica dentro del grupo, esperamos que ella los asesore bien en

la parte de la visita a los Centros Universitarios, que no los mande un día a Liberia y el otro día a Ciudad Neilly.

9. Informe del Lic. Régulo Solís sobre la compra de computadoras.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Nosotros le pedimos a don Luis Guillermo Carpio, que valorara, incluso yo creo que lo había conversado con usted, sobre la compra de computadoras, el costo que institucionalmente tiene. Estoy sorprendido con los precios, porque nosotros estamos comprando un grupo de computadoras para los Centros Universitarios y la verdad es que sale más de 500 mil colones por equipo de cómputo, me parece que es una barbaridad.

MBA RODRIGO ARIAS: Es demasiado alto, porque las últimas que se compraron son caras pero no tanto, creo que se pueden comprar más baratas.

LIC. RÉGULO SOLÍS: En el mercado hay equipo que cumple con las necesidades que la institución requiere, por lo menos, para la Federación de Estudiantes nos permite comprar más, eso es lo que estamos buscando.

Lo que nosotros solicitamos es que valoren esa posibilidad, quisiera hablar con don Luis Guillermo Carpio para que se haga una excepción en esas compras, de que no nos den ese techo que están poniendo, sino más bien un piso, porque están carísimas.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo con usted. He hablado mucho de eso con don Luis Guillermo, los estándares que nosotros pedimos para las compras de computadoras, nos parecen demasiado altos para un uso administrativo, si fuera un poco para las áreas especializadas, estamos de acuerdo, pero cuando es netamente administrativo, me parece que estamos pidiendo estándares muy altos y eso encarece la compra efectivamente.

Las últimas que se compraron, fueron para un Programa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que eran 10 máquinas, no tengo el monto exacto, pero me dijeron que andaban en 800 y resto de dólares, ya por dicha no son tan caras, pero creo que si hubiera otro mecanismo de compra, todavía podría ser menos costoso.

Háblelo con don Luis Guillermo Carpio, yo estaría totalmente de acuerdo, he hablado con don Luis que hable con COCITE, con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para replantear las condiciones de los estándares definidos para la compra de las computadoras, precisamente por la misma

preocupación, parece que están saliendo muy costosas. Sé que hay que pedir ciertas garantías en la institución pública, pero cada una de esas garantías que uno pide, tiene un costo y creo que en máquinas que ya son de uso tan corriente, tan generalizado y que hay tanta oferta, hay condiciones que pedimos nosotros, como ciertas certificaciones de fábrica que se piden, que solamente el hecho de pedir las tiene un costo, porque las empresas tienen que buscarlas, entonces no nos pueden ofrecer equipos que pueden ser buenos, pero que no reúnen esos requisitos nada más de certificación de fábrica y entonces entramos más bien a costos más altos en equipo que tienen una alta obsolescencia, pero tiene toda la razón, háblelo con el Vicerrector Ejecutivo.

10. Informe del señor Rector sobre la actividad de la entrega de microprocesadores por parte de INTEL.

MBA RODRIGO ARIAS: En esta semana en CONARE se hizo el acto oficial mediante el cual INTEL le entregaba a la Viceministra de Educación Pública, la señora Marlene Gómez, y a cada uno de los Rectores, una cantidad de microprocesadores Pentium 4. A cada Universidad le dieron la misma cantidad 500 de diferentes tipos, que sirven para actualizar equipos. Antes nos habían dado unos de pruebas para que los viéramos con los diferentes tipos de máquinas, además, se comprometieron a entregarnos 5 mil dólares a cada Universidad, para algunos complementos que hay que comprar dependiendo del tipo de máquina.

INTEL valora la donación en conjunto en unos ¢500 millones, eran 400 mil microprocesadores Pentium 4, 500 de ellos a la UNED, que se recibieron el martes pasado, el acto oficial se hizo en la sesión de CONARE.

En la mañana habían entregado en la Rectoría los de la UNED. Eso permitirá, prolongar la vida útil de las computadoras en las que se puedan implementar.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Nota del señor Rector, en la que solicita autorización para la compra de pasajes aéreos para el Dr. Luis R. Villalobos, Coordinador del Programa de Doctorado en Educación y Dra. Amalia Bernardini Azzarini, Profesora del Programa de Doctorado en Educación, quienes visitarán la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) en República Dominicana, donde se ofrecerá una sesión presencial del Doctorado Latinoamericano en Educación.**

Se conoce oficio R.467-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-383-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para la compra de pasajes aéreos a República Dominicana para los señores Luis Ricardo Villalobos Zamora y Amalia Bernardini Azzarini.

Además se conoce dictamen O.J. 2004-279, de fecha 23 de setiembre del 2004, emitido por la Dra. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica.

MBA RODRIGO ARIAS: Les comentaba que estaba sustituyendo la nota mediante la cual les pedía la aprobación de compra de pasajes de don Luis Ricardo Villalobos Zamora que sí se mantiene, pero ya no para don Jacinto Ordóñez Peñalongo, porque con el traslado de la fecha, él tiene problemas para la nueva fecha que se propuso, entonces la Comisión se reunió y decidió que vaya la Dra. Bernardini Azzarini, quien es profesora del programa y tiene todo preparado. Están haciendo un cambio, ya coordinaron con la gente de República Dominicana, le pedí que me dieran todo por escrito y aquí lo tengo.

Les pido la aprobación de la compra de estos dos pasajes, Don Luis Ricardo Villalobos se va el 6 y regresa el 9 de octubre del 2004 y la señora Bernardini se iría el 10 y regresa el 14 de octubre del 2004.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio R.467-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-383-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para la compra de pasajes aéreos a República Dominicana para los señores Luis Ricardo Villalobos Zamora y Amalia Bernardini Azzarini.

Además se conoce dictamen O.J. 2004-279, de fecha 23 de setiembre del 2004, emitido por la Dra. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la asistencia de la Dra. Amalia Bernardini Azzarini, Profesora del Programa de Doctorado en Educación, para que imparta una asesoría en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana en una sesión presencial del Doctorado Latinoamericano en Educación.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ♦ El pago del pasaje aéreo San José – Santo Domingo – San José.**
- ♦ El transporte terrestre Santo Domingo –Santiago de los Caballeros – Santo Domingo.**
- ♦ Fecha de salida del país: 10 de octubre del 2004.
Fecha de regreso al país: 14 de octubre del 2004.**
- ♦ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Sistema de Estudios de Posgrado.**

- 2. Autorizar la participación del Dr. Luis Ricardo Villalobos Zamora, Coordinador del Doctorado en Educación, en la inauguración de la V Promoción del Doctorado Latinoamericano en Educación, que se realizará en República Dominicana.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ♦ El pago del pasaje aéreo San José – Santo Domingo – San José.**
- ♦ El transporte terrestre Santo Domingo –Santiago de los Caballeros – Santo Domingo.**
- ♦ Fecha de salida del país: 6 de octubre del 2004.
Fecha de regreso al país: 9 de octubre del 2004.**
- ♦ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Sistema de Estudios de Posgrado.**

ACUERDO FIRME

2. Nota del señor Rector, solicitando autorización para participar en la V promoción del Doctorado Latinoamericano en Educación a realizarse en República Dominicana.

Se conoce oficio R.468-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-384-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en la V Promoción del Doctorado Latinoamericano en Educación, que se realizará en República Dominicana.

MBA RODRIGO ARIAS: Esta solicitud es para mi participación en este evento en República Dominicana y mi sustitución como Rector a.i. al MBA Luis Guillermo Carpio.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA Rodrigo Arias y continua presidiendo la Dra. María Eugenia Bozzoli.

* * *

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es una solicitud del señor Rector para autorizarle la participación en la V Promoción del Doctorado Latinoamericano en Educación a realizarse en República Dominicana, también autorización de compra de boleto, transporte terrestre, pago de 4 días de viáticos y el permiso correspondiente. También solicita nombrar como Rector interino por el mismo período al MBA Luis Guillermo Carpio Malavassi.

Si no hay ninguna objeción, lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.468-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-384-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en la V Promoción

del Doctorado Latinoamericano en Educación, que se realizará en República Dominicana.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la V Promoción del Doctorado Latinoamericano en Educación con sede en República Dominicana, que se realizará el 8 de octubre del 2004.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José – Santo Domingo, República Dominicana – San José.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$700 (setecientos dólares exactos) equivalente a cuatro días.**
- ◆ **El transporte terrestre Santo Domingo –Santiago de los Caballeros – Santo Domingo.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 7 de octubre del 2004.
Fecha de regreso al país: 10 de octubre del 2004.**
- ◆ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

2. **Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector Interino, del 7 al 10 de octubre del 2004.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se reintegra a la Sala de Sesiones el MBA Rodrigo Arias, quien continúa presidiendo.

* * *

3. **Acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud presentada por Grettel Rivera Turcios, para participar en el Congreso Internacional de la Diversidad, promovido por la Universidad de la Frontera en Chile, del 8 al 10 de octubre.**

Se conoce oficio Becas-296-2004 del 13 de setiembre del 2004 (REF. CU-374-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 602-2004, celebrada el 9 de setiembre del 2004, sobre la participación de la M.Sc. Grettel Rivera Turcios, en el Congreso Internacional de la Diversidad, promovido por la Universidad de la Frontera en Chile, del 8 al 9 de octubre del 2004.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una comunicación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación mediante el cual recomiendan comprar boleto aéreo, viáticos, etc., para la señora Grettel Rivera Turcios, para participar en el Congreso Internacional de la Diversidad en Educación Parvularia, promovido por la Universidad de la Frontera en Chile, con la ponencia "Módulos Multimediales". La Licda. Rivera Turcios es la Encargada de la Cátedra de Preescolar. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación la recomienda positivamente y aprueba los gastos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Nada más que me llama la atención porque, además, he oído que utilizan la palabra "internalización" como "internacionalización".

Lo otro es, que me parece bien que doña Grettel Rivera vaya a participar, solo la inquietud, de que si está bien que ella gestione lo del doctorado, porque dice que la funcionaria se reunirá con la Dra. Victoria Peralta para gestionar conjuntamente el Programa de Doctorado. Me surge la duda de que si es a este nivel y la situación por la que ella va, que justamente vaya a cumplir ese papel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella no puede establecer un doctorado desde luego, es que tal vez está mal redactado, ella va a ir a coordinar acciones con la Universidad de la Frontera de Chile para habilitar un mecanismo de pasantías y dentro de las pasantías un objetivo está entrando en el desarrollo de un programa conjunto de Doctorado, pero ya será otro tipo de nivel académico que se requiere para desarrollarlo, un doctorado tendría que ir alguien a negociarlo que tuviera un doctorado. La idea es que con base en la habilitación de pasantías, se permita sentar las bases para el posible desarrollo de un Programa conjunto de Doctorado. Tal vez sea un problema de redacción de la información.

Entonces si están a favor lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio Becas-296-2004 del 13 de setiembre del 2004 (REF. CU-374-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 602-2004, celebrada el 9 de setiembre del 2004, sobre la participación de la M.Sc. Grettel Rivera Turcios, en el Congreso Internacional de la Diversidad, promovido por la Universidad de la Frontera en Chile, del 8 al 9 de octubre del 2004.

Además, se recibe nota del 1 de octubre del 2004 (REF. CU-396-2004), suscrita por la M.Sc. Grettel Rivera en la que solicita autorización para que la fecha de regreso al país sea el 14 de octubre, en vista de que tomará unos días de vacaciones para realizar contactos con la Dra. Victoria Peralta, experta reconocida a nivel mundial en la educación preescolar.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Sc. Grettel Rivera Turcios, Encargada de la Cátedra de Preescolar, en el Congreso Internacional de la Diversidad, que se realizará en Chile, los días 8 y 9 de octubre del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – Santiago – Temuco – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$540 (quinientos cuarenta dólares exactos), equivalente a 3 días.
- ◆ Monto de inscripción por \$150 (ciento cincuenta dólares exactos)
- ◆ Fecha de salida del país: 6 de octubre, 2004.
Fecha de regreso al país: 14 de octubre, 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

4. Acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a solicitud de Ana Cecilia Murillo González para participar en

“Seminario La Familia y la persona de edad mayor”, promovido por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Proyecto Atlantea de la Universidad de Puerto Rico, el cual se realizará del 12 al 16 de octubre.

Se conoce oficio Becas-311-2004 del 22 de setiembre del 2004 (REF. CU-386-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 603-2004, sobre la solicitud de autorización de la Licda. Ana Cecilia Murillo González, para participar en el Seminario La Familia y la persona de edad mayor”, promovido por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Proyecto ATLANTEA de la Universidad de Puerto Rico en República Dominicana, que se realizará del 12 al 16 de octubre del 2004.

MBA RODRIGO ARIAS: De igual manera el Consejo Asesor de Becas y Capacitación nos envía con una recomendación positiva, el pago de los viáticos para que la Licda. Ana Cecilia Murillo participe en un Seminario llamado “La Familia y la persona de edad mayor”, en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Proyecto ATLANTEA de la Universidad de Puerto Rico en República Dominicana. Solamente se le tienen que pagar los viáticos.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio Becas-311-2004 del 22 de setiembre del 2004 (REF. CU-386-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 603-2004, sobre la solicitud de autorización de la Licda. Ana Cecilia Murillo González, para participar en el Seminario La Familia y la persona de edad mayor”, promovido por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y Proyecto ATLANTEA de la Universidad de Puerto Rico en República Dominicana, que se realizará del 12 al 16 de octubre del 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Ana Cecilia Murillo González, Profesora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el Seminario “La Familia y la persona de edad mayor”, que se realizará en República Dominicana, del 12 al 16 de octubre del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$620 (seiscientos veinte dólares), equivalente a cuatro días.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 10 de octubre del 2004
Fecha de regreso al país: 17 de octubre del 2004.**
- ◆ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

5. Propuesta de acuerdo presentada por el Ing. Carlos Morgan Marín, sobre reconocimiento al señor Rector MBA Rodrigo Arias Camacho

Se conoce propuesta que presenta el Ing. Carlos Morgan Marín, para hacer un reconocimiento al señor Rector MBA Rodrigo Arias C., por las negociaciones realizadas en CONARE relativas al FEES.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias y sigue presidiendo doña María Eugenia Bozzoli.

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Es una propuesta que presento como un reconocimiento a don Rodrigo Arias por la negociación del FEES.

* * *

El Ing. Carlos Morgan da lectura de la propuesta de acuerdo sobre el reconocimiento al señor Rector MBA Rodrigo Arias Camacho.

* * *

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERADO QUE:

- 1. El 29 de julio del 2004, el Sr. Rector, Rodrigo Arias Camacho, informa a la comunidad universitaria de la firma de un nuevo convenio de financiamiento de la educación superior para los próximos 5 años.**
- 2. En la sesión 1717-2004, Art. IV, inciso 2) del 30 de julio del 2004, el Consejo Universitario de la UNED reconoció como un hecho trascendental para la educación superior estatal, la firma del nuevo convenio de financiamiento de la educación superior acordado por la Comisión de Enlace para el quinquenio 2005-2009.**
- 3. En las sesiones 1719, 1722, 1724, 1725 y 1726-2004 de los días 13 y 26 de agosto, 3,10 y 16 de setiembre del 2004, respectivamente, el Consejo Universitario de la UNED ha sido informado por el Sr. Rector, Rodrigo Arias Camacho, sobre el planteamiento hecho por la UNED para la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), como consecuencia de la firma del nuevo convenio, comprobando este Consejo Universitario, la importancia histórica de este proceso de reflexión y discusión al interior de CONARE.**
- 4. En la presente sesión el Sr. Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) acordó el martes 28 de setiembre una nueva distribución del FEES, que permite crear un fondo para el Sistema Universitario Estatal y a su vez recursos para la UNED.**
- 5. La nueva distribución del FEES aprobada por CONARE permite recursos inmediatos para el presupuesto del 2005 y sucesivamente.**

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Reconocer la trascendencia histórica del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) tanto para el Sistema Universitario Estatal, como para la UNED.**

2. **Valorar como de suma importancia la dedicación y esfuerzos que ha realizado el MBA. Rodrigo Arias Camacho, por mantener al interior de CONARE una reflexión y discusión sobre lo que debe ser la función futura del Sistema Universitario Estatal, los recursos que requerirá y sus efectos para contribuir más apropiadamente al desarrollo que le exige la sociedad a la UNED.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Oficina Jurídica emitiendo criterio sobre el caso de la Dra. Sofía Navas y nota de la Sra. Navas**

Se conoce oficio O.J.2004-263 del 16 de setiembre del 2004 (REF. CU-373-2004), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre el caso presentado con la señora Sofía Navas Obando.

Además, se recibe nota del 21 de setiembre del 2004 (REF. CU-379-2004), remitida por la Sra. Navas, en relación con su caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este asunto lo que procedería es acoger el dictamen y comunicárselo a la Dra. Sofía Navas Obando.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2004-263 del 16 de setiembre del 2004 (REF. CU-373-2004), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre el caso presentado con la señora Sofía Navas Obando.

Además, se recibe nota del 21 de setiembre del 2004 (REF. CU-379-2004), remitida por la Sra. Navas, en relación con su caso.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2004-263 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación y comunicarlo a la Sra. Sofía Navas Obando.

Procedo a emitir criterio sobre el caso presentado con la señora Sofía Navas Obando el cual resumimos de la siguiente manera.

- 1. La señora Navas Obando fue nombrada en el puesto de Investigadora en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, a partir del 15 de noviembre del 2002 hasta el 30 de noviembre del 2003, con la condición jurídica, que ella misma acepta "... que mi nombramiento se mantendría mientras el Lic. Bolaños Baldioceda se mantuviera como Jefe del CIEI".*
- 2. El Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación mediante oficio fechado 22 de agosto del 2003 solicitó a la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, que se aplicase el régimen disciplinario en contra de la señora Navas Obando por las razones en él indicadas.*
- 3. La Licda. Abdelnour Esquivel, mediante el oficio VP-165 del 26 de agosto pasado trasladó la denuncia del Lic. Bolaños al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con el propósito de que procediese a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.*
- 4. El Máster Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-778-03 del 27 de agosto pasado, puso en conocimiento de la señora Navas Obando los cargos correspondientes y le otorgó el término de ocho días hábiles para que ejerciese su derecho de defensa-*
- 5. La Licda. Navas Obando mediante misiva fechada 9 de setiembre pasado hizo uso de su derecho de defensa, exponiendo los alegatos jurídicos correspondientes y aportó las pruebas escritas y testimoniales que tuvo a bien.*
- 6. Una vez evacuada la prueba testimonial, el Máster Gustavo Amador elaboró un informe sobre el procedimiento disciplinario seguido en contra de la indicada señora, en el que formula sus conclusiones y recomendaciones, informe que fue remitido a la Licda. Abdelnour Esquivel.*
- 7. La Licda. Abdelnour Esquivel mediante Resolución N: V.P. 094 del 24 de mayo pasado, ordenó el archivo del expediente indicado en contra de la señora Navas*

Obando por carecer de interés actual. Indica literalmente que:

“Tal y como fue consignado, se inició un procedimiento administrativo disciplinario en contra de la señora Navas Obando, cuyo acto administrativo no había sido emitido aún, en primer lugar por la interposición de su parte del recurso de amparo N. 03-12339 y en segundo lugar porque su nombramiento interino concluyó el pasado 30 de noviembre sin que el mismo se le hubiese prorrogado.

Así las cosas es evidente que el presente procedimiento carece de interés actual por cuanto el mismo fue establecido tendiente a determinar su eventual responsabilidad disciplinaria por hechos acaecidos durante su nombramiento en el puesto ya mencionado. Al haberse extinguido su nombramiento no tiene razón jurídica pronunciarse sobre el fondo de los cargos imputados los que hubiesen significado eventualmente señalarle responsabilidad disciplinaria durante el tiempo en que fue funcionaria de esta Universidad.

Habiéndose extinguido la relación jurídico laboral que la señora Navas Obando tenía con esta Universidad, y siendo el procedimiento administrativo iniciado en su contra accesorio o dependiente de dicha relación, procede declarar el archivo de dicho procedimiento por carecer de interés actual”.

- 8. La señora Navas Obando fue nombrada en forma interina y por diferentes periodos, siendo su último nombramiento del 15 de noviembre al 30 de noviembre de ese año.*
- 9. A la señora Navas Obando no se le prorrogó su nombramiento interino a partir del 1 de diciembre pasado, por cuanto el titular de la plaza, Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, regresó a su puesto en propiedad.*
- 10. Mediante sentencia N. 1302-2004 del 11 de febrero pasado, notificada a la Licda. Abdelnour Esquivel el 14 de mayo pasado, la Sala Constitucional resolvió el*

recurso de amparo interpuesto por la señora Navas Obando, ordenando que se dicte el acto administrativo final del presente procedimiento administrativo dentro de los ocho días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

11. *La Licda. Abdelnour Esquivel cumplió con lo ordenado por la Sala Constitucional, al emitir la indicada Resolución V.P. 094 del 24 de mayo pasado.*

ANÁLISIS JURÍDICO DE FONDO

Para los efectos del presente caso es importante determinar la pretensión y petitoria formulada por la señora Navas Obando dirigida a ese Consejo Universitario y que se consigna en su misiva fechada 26 de noviembre del 2003, recibida en ese mismo Consejo el 27 de noviembre de ese año.

Indica literalmente la petente:

“Que se proceda de conformidad con el artículo 112 del Estatuto de Personal y se considere aprobado mi nombramiento en propiedad y se me restituyan todos mis derechos”.

Tal y como fue consignado en la relación de hechos, la petente Navas Obando fue nombrada a plazo fijo como Investigadora en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional cuyo último nombramiento venció el 30 de noviembre del 2003, es decir, que dicho nombramiento a plazo fijo se extinguió por el vencimiento natural del mismo, sin que sea viable desde el punto de vista jurídico la pretensión de la recurrente de que se le nombre en propiedad, o sea, de manera indefinida y al amparo del derecho de estabilidad en el puesto.

Al haber sido su nombramiento a plazo fijo y en una plaza no vacante, es obvio que su nombramiento está sujeto a la condición de provisionalidad de tal suerte que solo se puede mantener hasta que subsistan las causas que le dieron origen de conformidad con la doctrina del artículo 26 del Código de Trabajo.

Tal y como fue consignado, la pretensión de la petente es muy concreta y se resume al hecho de que solicita se le

nombre en propiedad en el puesto que había sido nombrada a plazo fijo, lo que legalmente no es posible.

Después de que se extinguió su nombramiento el 30 de noviembre del 2003, no conocemos de reclamo alguno de su parte haciendo valer su derecho, en caso de que le asista, de continuar en el puesto que venía desempeñando.

En otro orden de cosas, a dicha ex funcionaria se le inició un procedimiento administrativo por la comisión de presunta falta, respecto del cual la Vicerrectora de Planificación no emitió resolución sobre la veracidad o no de las faltas por cuanto al momento de emitir el acto administrativo final ya se había extinguido la relación jurídico laboral de la señora Navas Obando.

Durante la tramitación del procedimiento administrativo la misma señora Navas Obando interpuso un recurso de amparo en contra de la señora Vicerrectora Abdelnour Esquivel el que fue notificado el 10 de diciembre del 2003 y la sentencia fue notificada hasta el 14 de mayo del 2004, la que ordenó que se emitiera el acto administrativo final del procedimiento administrativo únicamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, recomendamos se declare sin lugar en todos sus extremos el reclamo presentado por la señora Navas Obando, en vista de su pretensión, esto es, que se le nombrase en propiedad lo cual no es procedente jurídicamente hablando ya que ella fue nombrada a plazo fijo y en una plaza no vacante.

En caso de que la misma estimare que tenía derecho a que se le prorrogara su nombramiento, desconoce esta Oficina que hubiese planteado reclamo alguno ante la Administración o ante ese mismo Consejo.

ACUERDO FIRME

- 7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, presentado por la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez de la carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 152-2004, Art. IV del 9 de setiembre del 2004 (CU.CPDEyCU_2004-056), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 21, sobre el oficio R. 276-2004 del 19 de mayo del 2004 (REF. C.U. 195-2004), de la Rectoría, donde envía Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, presentado por la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios es acoger la apelación de la estudiante.

ING. CARLOS MORGAN: Hay un dictamen emitido por CONARE que en una condición similar se debe tratar igual. Los considerandos del dictamen son la base de hechos.

Ayer se analizó un dictamen de la Sala IV en donde señala que una situación que ya se ha basado en hechos objetivos de buena fe hay que anularlo durante el procedimiento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 152-2004, Art. IV del 9 de setiembre del 2004 (CU.CPDEyCU_2004-056), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 21, sobre el oficio R. 276-2004 del 19 de mayo del 2004 (REF. C.U. 195-2004), de la Rectoría, donde envía Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, presentado por la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 6 de setiembre del 2002 la Licda. María de los Ángeles Chavarría Román, aprueba el ingreso a la Carrera de Ciencias de la Educación I y II Ciclos a la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez.**

- 2. El 27 de mayo del 2003 la Oficina de Registro, certifica que la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, es Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, extendido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, reconocido y equiparado al título y grado de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Periodismo por la Universidad de Costa Rica y que en el trámite de ingreso a la Universidad Estatal a Distancia se le otorgan 81 créditos con Estudios Generales para continuar con el Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos.**
- 3. El 17 de junio del 2003 la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, solicita a la Oficina de Registro un estudio de salida lateral para obtener la certificación de Aptitud Superior, que en el escalafón de la Ley de Carrera Docente le significaría la asignación del grupo PT4.**
- 4. El 2 de julio del 2003 la M.Sc. Beatriz Páez Vargas, Encargada del Programa I y II Ciclos de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita al Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, un dictamen sobre la validez de la aprobación del ingreso al Programa I y II Ciclos realizada a la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, por cuanto no cuenta con un título en Ciencias de la Educación.**
- 5. El 15 de julio del 2003 mediante el oficio O.J. 281-2003, el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el análisis del caso señala que la UNED incurrió en un error al haber aceptado el ingreso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez al Programa de I y II Ciclos, sin contar con el título adecuado para su ingreso, por lo que de conformidad con el principio general de Derecho de que el error no genera derecho, a la estudiante Arias Báez no se le podrá permitir matricular más asignaturas de esta Carrera a partir del próximo cuatrimestre, aunque las aprobadas las conservará como un derecho adquirido y que, además, no se le podrá extender constancia alguna en la que se indique que obtuvo la Aptitud Superior.**
- 6. El 13 de octubre del 2003 mediante el oficio R. 522-2003, la Rectoría solicita al Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, un dictamen legal sobre el caso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, por cuanto según la Encargada del Programa de I y II Ciclos la M.Sc. Beatriz Páez, la aprobación del ingreso al programa es un error debido a que la estudiante no cuenta con una preparación universitaria en Ciencias de la Educación.**

- 7. El 14 de noviembre del 2003 mediante el oficio O.J. 2003-433, la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, responde el oficio R. 522-2003 de la Rectoría, en donde reafirma el dictamen emitido por el Lic. Celín Arce Gómez con relación a este caso, indica, además, “que si bien la estudiante posee un ingreso a carrera, no puede producirse en su caso particular una inderogabilidad singular de la reglamentación interna, en el sentido de que no es jurídicamente posible que a la estudiante – en virtud de un error- se le exima del requisito de ostentar un título en Ciencias de la Educación.”**
- 8. El 16 de enero del 2004 mediante el oficio R. 015-2004, el Rector Rodrigo Arias Camacho, le comunica a la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, que en su caso particular, la Universidad se ve imposibilitada de atender su solicitud ya que al ser una universidad del Estado, los títulos y certificados que extiende son legítimos y constituyen documentos públicos con plena validez ante terceros; por lo que al emitirlos la Universidad debe cerciorarse que el estudiante cumple con los requisitos técnicos, pedagógicos y administrativos que lo legitimen y acrediten respectivamente.**
- 9. El 6 de febrero del 2004 mediante el oficio 012 I y II Ciclos E.C.E. 2004, la Licda. María de los Ángeles Chavarría Román del Programa I y II Ciclos, le aclara al Lic. Celín Arce Gómez, que en el caso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, nunca se trató de un error debido a que en el momento que se le dio la información, sí se permitían los Bachilleratos en otras especialidades, por lo que el ingreso a carrera aprobado respondía a las normas institucionales en ese momento. Por otro lado, señala que la M.Sc. Beatriz Páez Vargas, en ningún momento le consultó las razones que motivaron la aprobación del ingreso, aspecto en la que ella es la responsable.**
- 10. El 6 de febrero del 2004 la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en donde reafirma lo externado por la Licda. María de los Ángeles Chavarría Román, en cuanto a que en el momento de su ingreso a la universidad, las normas aplicadas en el Programa de I y II Ciclos permitían el ingreso a carrera, por lo que su ingreso como el de otros estudiantes en similares condiciones se hizo apropiadamente y no por un error.**
- 11. El 17 de marzo del 2004 mediante el oficio O.J. 071-2004, la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina**

Jurídica, responde al Rector Rodrigo Arias Camacho, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, en dicho oficio se demuestra que la Licda. María de los Ángeles Chavarría Román actuó conforme a los procedimientos institucionales en el momento de aprobación del ingreso, sin embargo, la Oficina Jurídica sostiene que esos procedimientos ya no eran validos desde 1993.

En virtud de las conclusiones del oficio O.J. 071-2004, la Oficina Jurídica recomienda:

- “1. Denegar el recurso de revocatoria planteado por la estudiante Arias Báez.*
 - 2. Mantener la declaración de nulidad del ingreso a la carrera que se hiciera a favor de la estudiante en contravención del Reglamento de Graduación y la información pública que emite la UNED en los procesos de matrícula.*
 - 3. Mantener como derecho adquirido de la estudiante, los cursos obtenidos a la fecha.*
 - 4. Recomendar a la estudiante que cumpla con los requisitos pertinentes para optar a la salida lateral que le interesa, de conformidad con lo recomendado en nota 122-I y II Ciclos del 29 de agosto de 2003; sean los cursos de Diplomado en Ciencias de la Educación.*
 - 5. Elevar al Consejo Universitario el recurso de apelación respectivo de conformidad con el artículo 61 inciso b) del Estatuto Orgánico.”*
12. El 17 de mayo del 2004 mediante el oficio R. 270-2004 el Rector Rodrigo Arias Camacho, le comunica a la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, que la negativa institucional con respecto a su caso persiste y le adjunta el oficio O.J. 071-2004.
 13. El 19 de mayo del 2004 mediante oficio R.276-2004, el Rector Rodrigo Arias Camacho, pone en conocimiento del Consejo Universitario el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio de la estudiante Mercedes Andrea Aria Báez.

14. El 14 de junio del 2004 mediante oficio CU-2004-296, el Consejo Universitario comunica el acuerdo de la sesión 1709-2004 Art. IV, inciso 21 del 4 de junio, en donde traslada el caso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que brinde un dictamen al plenario.
15. El 24 de junio del 2004 en la sesión 146-2004, Art. III de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se recibe y analizan los planteamientos de la M.Sc. Beatriz Páez Vargas, María de los Ángeles Chavarría Román del Programa I y II Ciclos y de la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, con el fin de conocer el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, manteniéndose las diferencias de criterio ya señaladas y confirmando el criterio de la Oficina Jurídica. La comisión toma el acuerdo de solicitar información adicional sobre el caso, a la Sra. Susana Saborío, Jefe A.I. de la Oficina de Registro.
16. El 22 de julio del 2004 en la sesión 147-2004 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se recibe a la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, quien expone su caso, señala la estudiante que se siente afectada en lo laboral y moral porque no comprende como se le puede impedir matricular cursos en la universidad, por otro lado, presenta certificación del Ministerio de Educación Pública de que labora para esa institución desde 1997. La comisión toma el siguiente acuerdo dirigido a la Oficina Jurídica:

“Considerando que:

- 1. La educación a distancia responde esencialmente a un modelo abierto, en donde el estudiante puede matricular los cursos que desee.*
- 2. La educación superior a distancia esta concebida para brindar oportunidades a todos aquellos estudiantes que no pueden acceder a la educación superior presencial, ya sea por sus condiciones de trabajo o de ubicación geográfica.*

Se acuerda:

Solicitar al Lic. Celín Arce Gómez Jefe de la Oficina Jurídica, que para el jueves 5 de agosto, informe a esta comisión ¿Cuáles son los fundamentos legales para concluir en el oficio O.J.-281-2003 del 15 de julio del 2003 que "... la estudiante Arias Báez no se le podrá permitir matricular más asignaturas de la carrera a partir del próximo cuatrimestre... ?".

17. El 13 de agosto del 2004 mediante el oficio O.J.-2004- 218, el Lic. Celín Arce Gómez, sostiene su criterio de que la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez no puede matricular más cursos en la Carrera Ciencias de la Educación I y II Ciclos, conforme al error en la aprobación de su ingreso, sin embargo, no aclara como este error le impide al estudiante continuar llevando cursos en la Universidad.
18. El 13 de agosto del 2004 mediante el oficio O.R. -250-2004, la Bach. Susana Saborío Álvarez, Jefe A.I. de la Oficina de Registro, aporta prueba documental en la que indica:

"En las hojas numeradas del N° 14 al N° 16 encontrará la lista de estudiantes que realizaron Ingreso a Carrera en el año 2002, se subrayan los que ingresaron con diplomas que no tienen relación con "Ciencias de la Educación o con la Enseñanza", y que han obtenido una Salida Lateral, esto con el fin de buscar la igualdad de condición planteada por la estudiante en cuestión."

19. El 9 de setiembre en la sesión 152-2004 la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, conoce la resolución de la Sala Constitucional, en la sentencia 2002-07671, expediente 02-002700-0007-CO, ante el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Tomás Ricardo Marino Herrera contra la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores. En lo que concierne al caso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, interesa el punto III de la resolución de la Sala constitucional que sostiene:

"A pesar de que el Rector alega que hubo un error al equiparar títulos semejantes a los del recurrente, no consta en la prueba aportada ni se afirma en ninguno de los informes, que se hayan abierto los procedimientos legales para anular las equiparaciones anteriores. Esta sala ha sostenido que no le corresponde revisar las resoluciones dictadas por las universidades en ésta materia (sentencia N° 2000-6727), en este caso, no le corresponde evaluar las

características mismas del título que ostenta el recurrente. Será la universidad la que debe examinar si es o no un título oficial. Sin embargo, la actuación de la universidad de hecho lesiona el artículo 33 constitucional al rechazar el título del recurrente, sin gestionar a su vez la anulación de los que reconoció por error. Deberá la universidad atender, en las mismas condiciones que ya lo ha hecho con otras personas, la gestión del recurrente. Posteriormente, si considera que hubo error, abrirá contra todos, en igualdad de condiciones, los procedimientos de anulación correspondientes o bien gestionará ante quién corresponde que abra dicho proceso. Es importante dejar claro que este fallo no prejuzga el resultado de estos eventuales procesos, puesto que no se pronuncia sobre el fondo del asunto. Simplemente se acoge el recurso para mantener la congruencia con los casos anteriores que la universidad resolvió. Con respecto al consejo Nacional de Rectores no encuentra la sala motivo para acoger el recurso, puesto que el problema surge no de su actuación, sino de la Universidad de Costa Rica.”

POR LO TANTO SE ACUERDA:

- 1. No acoger los dictámenes de la Oficina Jurídica de los Oficios O.J.-281-2003, O.J. 433-2003, O.J. 071-2004 y O.J.-218-2004, con relación al caso de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez, por las siguientes razones: a) la Licda. Cecilia Balmaceda Encargada del Programa I y II ciclos en su momento y la Licda. María de los Ángeles Chavarría Román, valoraron positivamente su ingreso a carrera al igual que lo hicieron con otros estudiantes con situaciones similares, pese a que según la Oficina Jurídica utilizaron criterios que no correspondían a la reglamentación vigente, b) la sentencia 2002-07671-de la Sala Constitucional, sostiene que ante una misma situación jurídica todo administrado tiene los mismos derechos, por lo que las medidas aplicadas en un caso son iguales para otro caso en las mismas condiciones. Además, esta comisión interpreta de la resolución de la Sala Constitucional que ante un eventual error en un caso determinado, de admitirse éste debe aplicarse el proceso de nulidad en todos los casos similares, c) La estudiante presenta certificación del Ministerio de Educación Pública, en la que demuestra que labora para dicha institución desde 1997 con calificaciones de desempeño de muy bueno a excelente y d) la estudiante ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas de la universidad, conforme a**

la orientación recibida por los encargados del Programa I y II Ciclos desde 1999.

2. **Aceptar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez y declarar con lugar su solicitud, en virtud del principio constitucional del artículo 33, al darse casos similares en el año 2002 que fueron resueltos favorablemente por el Programa I y II Ciclos. Además, esta comisión no encontró evidencia por parte de dicho programa, de un procedimiento de nulidad en los casos similares a la situación de la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez.**
3. **Solicitar a la Rectoría, girar las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de este acuerdo y así garantizar el derecho que tiene la estudiante Mercedes Andrea Arias Báez. Se deberá informar al Consejo Universitario sobre su aplicación en el plazo máximo de 30 días naturales.**
4. **Solicitar a las diferentes instancias académicas, que en virtud del modelo de la educación a distancia, mientras un estudiante no haya cometido una falta grave que le impidan su ingreso a la universidad, las restricciones de matrícula deben ser claramente informadas al estudiante, si en la matrícula de una materia determinada hay condiciones legales, el estudiante debe conocer explícitamente que su matrícula no le genera ningún derecho hasta que la condición legal se cumpla.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la aprobación de Maestría Profesional en Teología y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa**

Se recibe oficio SEP-360-2004 del 20 de setiembre del 2004 (REF. CU-387-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite la Maestría Profesional en Teología, para su aprobación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son dos casos de diferente tipo. El punto VI, inciso 2) es por un problema que se ha dado en un reconocimiento a los estudiantes con propósitos laborales y el otro es de un Programa de Maestría.

LIC. REGULO SOLÍS: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se le dio seguimiento al caso del Programa de Grado de Teología y no encontramos una solución, no ha habido voluntad por parte de la contraparte de la UNED que es la Conferencia Episcopal, para atender este asunto, de que nuestros egresados gocen de los mismos beneficios que tienen los estudiantes y que ellos se han arrogado el derecho de ser los únicos en autorizar la enseñanza de la religión en Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un requisito para que una persona pueda trabajar. Los de la UNED y la UNA tienen ese problema

LIC. REGULO SOLÍS: En San Vito hay un caso de una persona muy religiosa, trabaja en los proyectos de la iglesia y por ser egresado de la UNED no le dieron la autorización.

Se tiene un doble discurso y hay elementos comunes. A nivel de Maestría hay una gran voluntad de parte de la Conferencia Episcopal para firmar este convenio y no ha sido posible solucionar el problema de grado, entonces quisiera que el Consejo Universitario reflexionara sobre esto, porque este convenio que está firmado señala el compromiso de ambas instituciones.

En las primeras cláusulas dice: *“El Arzobispado de San José y la UNED acuerdan buscar oportunidades para una cooperación académica en áreas de mutuo interés incluyendo entre otras las siguientes: 1. intercambio de personal académico, 2. entrenamiento y asistencia técnica, 3. centros de investigación y viotecas para apoyo de investigaciones de profesor y estudiantes, 4. programas compartidos conducentes a grados y posgrados en Teología y en algún otro campo afín, 5. conferencia y congresos internacionales, 6. aprovechamiento pastoral educativa a través de los medios tecnológicos modernos de la comunicación”*. El punto 4) es muy claro y este convenio fue firmado en el 2003 y el encargado de programa ha dicho que ha sido imposible, se le ha buscado todas las formas para lograr que se dé ese reconocimiento para la UNED.

A nivel de comisión hemos discutido y analizado las diferentes opciones que tenemos para obligar a que ese reconocimiento que se arrogan ellos el derecho de tenerlo en exclusiva, se discuta de una forma constitucional y hasta donde este derecho es real por parte de ellos, pero si existe un convenio en la cláusula 1-4) se habla de las posibilidades para solucionar el problema.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La cláusula quinta habla de un procedimiento de arbitraje.

LIC. REGULO SOLÍS: Me parece que antes de aprobar esta Maestría por el problema que ha significado el programa de grado, le diéramos espacio para que don Rodrigo Arias como representante de la Universidad, converse con el Sr. Obispo para ver si se puede llegar a un acuerdo que no nos obligue a movernos en extremos porque en la Comisión se han analizado todas las guías para solucionar problemas de nuestras estudiantes y de la UNA.

Esta es la inquietud que me surgió cuando vi esta Maestría, no estoy en contra de la Maestría, solo que si existe voluntad a nivel de Posgrado que rescatemos la voluntad a nivel de grado y que lleguemos a un buen fin.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que analizar otra parte, incluso en función del convenio. El Convenio es entre la UNED y el Arzobispado de San José, no con la curia pero tampoco significa que porque estén integrados en la curia todos los que piensan igual. Cuando se presentó la propuesta para que se le diera a la UNED la admisión para efecto de facilitar su incorporación al mercado laboral, se dio una votación dividida, no todos los obispos estaban en contra, uno de ellos estuvo conversando de que cree que tenemos razón y que tarde o temprano va a tener que darnos la autorización de la misma y que siguiéramos insistiendo. No todos tienen la misma posición en relación con eso porque parten de formación y visiones diferentes. Algunos interpretan mejor el momento en que vivimos y otros tienen una visión más cerrada. No podemos medir a todos igual, no es en el Arzobispado de San José donde tenemos resistencia es en otros que forman la Curia Metropolitana.

Cuando se hizo Arzobispo, Monseñor Barrantes iba empezando su periodo como Obispo de la Alianza de San José, con él llegamos a la firma del documento del convenio que es poco lo que ha operado ahí y no estamos desarrollando una Maestría para esa población en general, en la cual podrá entrar todos los que son graduados de diferentes programas que existen relacionados con esto pero también muchas personas que no están relacionadas directamente con ninguna iglesia, sino laicos en general que tienen interés sobre todo en el tema teológico.

De hecho, muchas personas entran a estudiar teología porque quieren llevarlo como una necesidad de esta época y la forma más oportuna de llevarlo es con educación a distancia.

¿Cómo hacer el enlace entre las dos?, se podría buscar un mecanismo pero no condicionado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En el documento de la Maestría, página No. 13, punto 6) donde dice: “caracterización del medio laboral:.. la labor docente cualificada en medio de los centros de educación primaria y secundaria del país, tanto públicos como privados, cabe destacar la situación ventajosa de los docentes que se egresan de la Maestría contando con su respectivo Missio Canónico”. ¿Cómo sabemos que la tiene?

Este documento no ha sido revisado en ninguna comisión, falta el dictamen de comisión. Creo que lo que corresponde es enviar el asunto de la Maestría a la comisión y eso no quita avanzar con lo otro en relación con el otro Programa de la Missio, no descarto que se pueda llegar a que una persona afectada ponga un recurso pero creo que hay que agotar las instancias previas conversando, pero en cuanto a la Maestría, el trámite que corresponde es que vaya a comisión.

Creo que el Consejo Universitario estaría haciendo lo que propone don Régulo Solís, a la luz de la discusión que estamos teniendo; estaríamos haciendo como comisión esa solicitud y que se aclare ese punto en relación con la Maestría que es la implicación del punto 6), ¿qué es la caracterización del medio laboral?

LIC. REGULO SOLÍS: Solicitaría que con el Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analicen la situación de la Maestría y que analicen el dictamen en forma conjunta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que en el análisis de la Maestría, incorporen el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico. Como están mezclados, lo que se debe hacer es que se acompañe el análisis de la Maestría en comisión y lo de la Missio Canónico que está en la Maestría se agrega aquí.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que decía es lo que pretenden los tres acuerdos de la Comisión. Uno es que se establezca la negociación a nivel apropiado, el otro es que se corrija la información en el folleto y el tercero hacer toda la preparación estratégica entre la UNED y la UNA, con todos los involucrados, Oficina Jurídica y la Directora de la Escuela para llegar al final con un Recurso de Amparo. En el acuerdo 1) habría que cambiar la fecha, porque está para el 30 de setiembre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser para el 30 de noviembre, porque el resultado será para ser comunicado a los estudiantes en enero del 2005.

Se podría agregar lo que indicó doña María Eugenia Bozzoli, que dentro de las Maestrías se señala que una ventaja laboral de los graduados de la Maestría es contar con el Missio Canónico. Se podría indicar: *“solicitar a la Rectoría aclarar en los nexos de diálogo con la Conferencia Episcopal que lo que se indica en la propuesta de Maestría tiene el respaldo de la Conferencia Episcopal”*.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En la página No. 12 segundo párrafo, punto 5) hay que interpretarlo con cuidado en relación con este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se mencionan los graduados del área central, Instituto Teológico de América Central. El Programa que tiene la UNED es un convenio con la Escuela Ciencias Ecuménicas, es en el fondo el mismo programa, entonces habría que aclarar que son los graduados de la UNED. Ahí está bien incorporado porque la Escuela Ecuménica de la UNA es el Programa de la UNED, solo que es a distancia mediante un convenio. Los graduados de Religión de la UNA están en todo el país, cuando todos tenían el diplomado en su gran mayoría y son

personas que jamás llegan a obtener una plaza en propiedad en el Ministerio de Educación Pública y al permitirle obtener un título pueden aspirar a una propiedad y no ser siempre interinos. Tiene una justificación de equidad laboral para los graduados de un programa, principalmente de la UNA.

Eso fue lo que justificó el convenio con la Universidad Nacional, motivado en los profesores de Religión que tenían una condición de desventaja entre el Ministerio de Educación Pública. Pero la Curia pone otra desventaja y parece que la votación fue dividida pero que teníamos que insistir.

LIC. REGULO SOLÍS: En la página No. 12 al final del primer párrafo dice: “nada obsta para que se acerquen a este programa mujeres y hombres que no siendo católicos, tienen interés por acercarse a la Maestría Católica que aquí se ofrece”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que un programa como este es muy pertinente en este tiempo de tantas necesidades y creo que habrá muchas personas que lo lleven por gusto y no por trabajo.

En el Eco Católico leí un comentario de un estudiante de la UNED sobre el Programa de Teología a Distancia y como es importante formarse en esta época, luego de que anduvo muchos años interesado en formarse en Teología nunca había encontrado una opción hasta que se dio cuenta que la UNED estaba impartiendo este programa y habló bien de los cursos.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio SEP-360-2004 del 20 de setiembre del 2004 (REF. CU-387-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite la Maestría Profesional en Teología, para su aprobación.

Además, se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 144-2004, Art. III del 3 de junio del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-037), en relación con el oficio DEFE-052-2004, suscrito por el MBA Jorge Eduardo Múnera, Defensor de los Estudiantes, de fecha 07 de mayo del 2004 (REF. CU-182-2004), sobre información de los resultados de la gestión en el caso de los estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y la copia del oficio de la Oficina Jurídica, O.J. 2004-093, del 20 de abril de 2004, donde se adjunta el oficio N.O.J. 2003-091 del 10 de marzo del 2003 dirigido al Dr. Pedro Ramírez, Encargado del Programa por

parte de la UNED. También se retoma copia del oficio DEFE-032-04 dirigido al M.Sc. Pedro Ramírez, Encargado del Programa de Bachillerado en la Enseñanza de la Religión.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la Maestría Profesional en Teología, para el estudio que corresponde.
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, en conjunto con la Maestría en Teología, analice el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 144-2004, Art. III, con el fin de que estudie la situación de la Missio Canónica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 144-2004, Art. III del 3 de junio del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-037), en relación con el oficio DEFE-052-2004, suscrito por el MBA Jorge Eduardo Múnera, Defensor de los Estudiantes, de fecha 07 de mayo del 2004 (REF. CU-182-2004), sobre información de los resultados de la gestión en el caso de los estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y la copia del oficio de la Oficina Jurídica, O.J. 2004-093, del 20 de abril de 2004, donde se adjunta el oficio N.O.J. 2003-091 del 10 de marzo del 2003 dirigido al Dr. Pedro Ramírez, Encargado del Programa por parte de la UNED. También se retoma copia del oficio DEFE-032-04 dirigido al M.Sc. Pedro Ramírez, Encargado del Programa de Bachillerado en la Enseñanza de la Religión.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carta de entendimiento entre la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Pro Ciencia, Arte y Cultura de la Universidad Nacional, permite la oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa.

2. El ejercicio de la profesión por parte de los futuros graduados requiere de la Missio Canónica o autorización de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica.
3. El 17 de diciembre del 2002, la Conferencia Episcopal de Costa Rica resuelve “denegar el reconocimiento y la autorización del Programa Académico de Bachillerato en Enseñanza de la Religión, que imparte la Universidad Estatal a Distancia, para efecto de la Missio Canónica a sus graduados”.
4. El 23 de enero del 2003, el Arzobispado de San José y la UNED suscriben un Convenio de Cooperación que busca la cooperación académica en áreas de mutuo interés incluyendo programas compartidos conducentes a grado y posgrado en teología y campos afines.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría:
 - a) Establecer nexos de diálogo y negociación al más alto nivel con la Conferencia Episcopal, en conjunto con la Rectoría de la Universidad Nacional, a fin de encontrar soluciones alternativas que permitan el ejercicio de la profesión de los graduados del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa, en el corto y mediano plazo.
 - b) Aclarar si lo que se indica en la propuesta de la Maestría Profesional en Teología, página No. 13, punto 6, donde se señala que los graduados de la maestría tienen una situación ventajosa por contar con su respectiva Missio Canónica.
 - c) Informar al Consejo Universitario de los resultados de dicha gestión a más tardar el 15 de noviembre del 2004.
2. Solicitar a la Coordinación del Programa de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Teología, ampliar en el folleto de información general a los estudiantes, las limitaciones actuales para el ejercicio de la profesión al requerir de la “Missio Canónica”.
3. Solicitar al Dr. Pedro Ramírez, Coordinador del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa, a la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y a la Lic. Fabiola Cantero de la Oficina Jurídica, la elaboración de un plan de acción en conjunto con la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión de la Universidad Nacional, que permita a la Rectoría de ambas universidades, valorar y sistematizar los diferentes ejes de acción, para llegar a una solución satisfactoria a la problemática del ejercicio de la profesión de los graduados en el Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa, en los términos analizados y discutidos en la sesión 144-2004 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro

Se conoce oficio ORH-RS-03-421 del 14 de setiembre del 2004 suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-371-2004), sobre resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hoy se vence el nombramiento de doña Susana Saborío habría que prorrogarlo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

SE ACUERDA prorrogar por quince días más el nombramiento interino de la Bach. Susana Saborío Alvarez, como Jefe a.i. de la Oficina de Registro, miembros de define el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

* * *

Se decide hacer un receso de 5 minutos.

* * *

Al ser las 1 p.m. se reinicia la sesión.

* * *

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

En esta ocasión no se presentan acuerdos.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- 1. Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 141-2004, Art. III, del 6 de mayo del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-031), en relación con los oficios de las Direcciones de Escuelas: ECEN-108, Ciencias Exactas y Naturales, (Ref. CU-091-2004); ECA-2004-044, Ciencias de la Administración (Ref. CU-126-2004); ECE-2004-465, Ciencias de la Educación (Ref. CU 154-2004), sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este dictamen es para aclarar los derechos del estudiante y los compromisos de la Institución. Lo que procede es acoger el dictamen.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 141-2004, Art. III, del 6 de mayo del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-031), en relación con los

oficios de las Direcciones de Escuelas: ECEN-108, Ciencias Exactas y Naturales, (Ref. CU-091-2004); ECA-2004-044, Ciencias de la Administración (Ref. CU-126-2004); ECE-2004-465, Ciencias de la Educación (Ref. CU 154-2004), sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos.

Además remite oficio O.J. 2003-427, suscrito por la MD Alejandra Castro bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, de fecha 7 de octubre de 2003 (REF. CU-479-2003) sobre criterio de las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta a la hora de aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos, de acuerdo con la autonomía universitaria y los derechos de los estudiantes.

Se acoge el dictamen de la Comisión, que a la letra dice:

CONSIDERACIONES LEGALES PARA LOS CAMBIOS CURRICULARES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

CONSIDERANDO QUE:

1. Las adecuaciones curriculares deben respetar la permanencia del plan anterior para los estudiantes que ingresaron en él, por lo que debe aplicarse un plazo prudencial en que la UNED le dé continuidad al plan reformado hasta que los estudiantes que ingresaron con esa oferta culminen el mismo.
2. El estudiante del plan como involucrado directo, tiene el derecho de decidir si se mantiene con el programa inicial o si se acoge al nuevo plan que al efecto introduzca la institución.
3. El período de transición, debe responder a parámetros de razonabilidad, en el sentido de que el programa que fue reformado no puede ofrecerse indefinidamente en el tiempo sino durante un periodo prudencial en el que efectivamente los alumnos tengan la posibilidad de cumplir con los requisitos académicos ofertados en el plazo que se pactó inicialmente con la institución; situación que deberá analizarse casuísticamente dependiendo del programa académico y de la dimensión de la reforma respectiva.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Que todas las unidades académicas y administrativas guarden las siguientes consideraciones legales cuando se introduzcan cambios curriculares en los programas académicos.

- 1. La variación resultante no será aplicable a los estudiantes que hubieren ingresado con el programa curricular anterior.**
- 2. Solo en caso de que la reforma curricular implicase un beneficio para el estudiante que ingresó con el plan anterior y si éste aplicado. En todo caso, deberá concedérsele al estudiante la posibilidad de optar al plan nuevo o permanecer con el plan original.**
- 3. En virtud del principio de seguridad jurídica y estabilidad de la oferta, la UNED tiene la obligación de respetar el plan curricular ofertado en el sentido, de que el mismo no podrá ser modificado para estudiantes que ingresaron con esa oferta. Por ello, toda variación solo es aplicable en lo sucesivo a las nuevas promociones de estudiantes que ingresen a partir de la vigencia de la reforma.**
- 4. El estudiante tiene derecho a conocer todos los detalles del programa académico en el cual se matriculó así como todas las reformas que se le apliquen al mismo, que pudieran o no afectarle. Por tanto, las mismas deberán ser publicadas y difundidas oportunamente por todos los medios de información con los que cuenta la UNED, sea por correo electrónico, por la web, por los manuales de información, los instructivos de matrícula, los folletos y, en general, por medio de todos los documentos de información que se le faciliten a los estudiantes o sobre los que éstos tengan acceso.**
- 5. Debe aplicarse para los estudiantes del plan original un plazo prudencial y razonable para ambas partes en que la UNED le dé continuidad al plan reformado hasta que los estudiantes que ingresaron con esa oferta culminen el plan con el que ingresaron.**

ACUERDO FIRME

- 2. Inquietudes y peticiones de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de La Reforma**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 150-2004, Art. I-B, del 19 de agosto del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-054), en relación a la reunión con la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de La Reforma y estudiantes, donde hacen una síntesis de las inquietudes y peticiones que tienen dichos estudiantes.

ING. CARLOS MORGAN: Se visitó la Reforma y se nos dijo que la situación varía en la mañana, tarde o noche que no es regular la situación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 150-2004, Art. I-B, del 19 de agosto del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-054), en relación con la reunión con la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de La Reforma y estudiantes, donde hacen una síntesis de las inquietudes y peticiones que tienen dichos estudiantes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Centro Universitario de la Reforma, tiene condiciones particulares y específicas de operación, que por su naturaleza no están bajo el control de la Universidad.**
- 2. Las normas de restricción y acceso a los servicios universitarios para los estudiantes no son las de la UNED, sino las propias de la Institución donde se ubica el Centro Universitario.**
- 3. El ingreso y salida de estudiantes y funcionarios universitarios que no pertenecen al Centro Universitario de La Reforma, exige el cumplimiento de las normas propias de la Institución donde éste se ubica.**

Las formas de comunicación y de acceso a los servicios universitarios por parte de estudiantes, son diferentes a las que tienen otros estudiantes universitarios, ya que se caracterizan porque tienen: un horario específico que determina la institución anfitriona, se dan restricciones individualizadas de acuerdo a cada estudiante, los servicios de comunicación y acceso a la Universidad no están disponibles para todos los estudiantes y deben accederse

desde un solo lugar que a su vez tiene particularidades y restricciones específicas.

SE ACUERDA:

Comunicar a los funcionarios universitarios y estudiantes los siguientes aspectos que se deben de tomar en cuenta para la entrega de servicios universitarios en las instalaciones del Centro Universitario La Reforma:

1. El Centro Universitario de La Reforma, tiene un lugar y un horario definido por la institución anfitriona, con condiciones de seguridad aceptables que permiten la operación normal de las actividades, es decir, siempre existe vigilancia, la cual es duplicada en períodos de exámenes.
2. Los menos interesados en afectar las actividades del Centro Universitario, son los propios estudiantes, ya que de hacerlo no solo tienen consecuencias individuales sino que a su vez, tienen consecuencias para toda la población estudiantil.
3. Dadas las especificidades del Centro Universitario de La Reforma, todas las actividades deben coordinarse de previo con la Administradora, que a su vez debe someterse a los horarios y normas del Ministerio de Justicia.
4. Dentro del ámbito de operación del Centro Universitario, se pueden realizar actividades y poner a disposición equipo, que permitan crear mejores condiciones para el estudio, siempre y cuando se respeten y cumplan las normas internas, además de haber establecido la debida coordinación con la Administradora.
5. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, ha visitado el Centro Universitario La Reforma y ha comprobado estas condiciones.

ACUERDO FIRME

3. Plan de Implementación y Capacitación a Directores, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Tutores para la operación de los sistema de notas parciales, carga académica y apelaciones

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 149-2004, Art. V, del 12 de agosto del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-058), en relación con el oficio DTIC-2004-207, suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, de fecha 29 de julio del 2004 (REF. CU-307-2004), dando respuesta al acuerdo tomado en la Comisión sobre el Plan de Implementación y Capacitación a Directores, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Tutores para la operación de los sistemas de notas parciales, carga académica y apelaciones, así como la viabilidad institucional de que los sistemas anteriormente mencionados, entren a operar para el primer cuatrimestre del 2005 en forma experimental y en forma definitiva, para el segundo cuatrimestre del 2005.

También adjunta los oficios: acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 1682-2003, Art. III, inciso 2), celebrada el 3 de diciembre del 2003 (Ref. CU-2003-636); oficio de la Defensoría de los Estudiantes, de fecha 23 de octubre del 2003 (Ref. CU-452-2004); oficio del Vicerrector Académico, de fecha 12 de febrero del 2004 (REF. CU-052-2004) adjuntando oficios de la Escuela de Ciencias de la Educación (E.C.E. 2004. 053); de la Escuela Ciencias de la Administración (ECA 2004-023); de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN-075); de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH-035-3004), como la visita del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico; el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas; la Bach. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, y la Máster Patricia Cascante Monge, de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, para continuar con el análisis de la situación de los retrasos en la generación de actas de notas y su respectivo informe a la Oficina de Registro y la temática del cuidado de exámenes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este dictamen para implementar un programa de operación de apelaciones, es una única manera de controlar atrasos innecesarios.

ING. CARLOS MORGAN: Se adjunta la nota de la Dirección de Tecnología en donde relata el estado de cada uno de los sistemas, las metas previstas y las redes. En la nota del Ing. Vigny Alvarado pone plazos, nosotros también se los ampliamos para que tengan un tiempo suficiente.

MBA RODRIGO ARIAS: Estaría desarrollando el plan piloto durante el Primer y Segundo Cuatrimestre del 2005, hacer ajustes y que todo esté generalizado en el 2006.

Inclusive en este cuatrimestre comienza a aplicarse un plan piloto en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hay que comprar máquinas y otras cosas.

Entonces someto a aprobación el dictamen, que más que todo, es un cronograma.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 149-2004, Art. V, del 12 de agosto del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-058), en relación con el oficio DTIC-2004-207, suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, de fecha 29 de julio del 2004 (REF. CU-307-2004), dando respuesta al acuerdo tomado en la Comisión sobre el Plan de Implementación y Capacitación a Directores, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Tutores para la operación de los sistemas de notas parciales, carga académica y apelaciones, así como la viabilidad institucional de que los sistemas anteriormente mencionados, entren a operar para el primer cuatrimestre del 2005 en forma experimental y en forma definitiva, para el segundo cuatrimestre del 2005.

También adjunta los oficios: acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 1682-2003, Art. III, inciso 2), celebrada el 3 de diciembre del 2003 (Ref. CU-2003-636); oficio de la Defensoría de los Estudiantes, de fecha 23 de octubre del 2003 (Ref. CU-452-2004); oficio del Vicerrector Académico, de fecha 12 de febrero del 2004 (REF. CU-052-2004) adjuntando oficios de la Escuela de Ciencias de la Educación (E.C.E. 2004. 053); de la Escuela Ciencias de la Administración (ECA 2004-023); de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN-075); de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH-035-3004), como la visita del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico; el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas; la Bch. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, y la Máster Patricia Cascante Monge, de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, para continuar con el análisis de la situación de los retrasos en la generación de actas de notas y su respectivo informe a la Oficina de Registro y la temática del cuidado de exámenes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La informatización de los procesos institucionales, en particular los del área académica, permite mejorar la entrega de los servicios a los estudiantes, facilita los procesos de**

las actividades académicas e integra y permite el acceso de la información para toda la comunidad universitaria en el área nacional.

2. La Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, ha diseñado los sistemas de Notas Parciales, Apelaciones y Cargas Académicas para facilitar la integración de la información, los procesos de las actividades académicas y un servicio oportuno a los estudiantes en todos los Centros Universitarios.
3. El Sistema de Notas Parciales tiene previsto un plan de implementación, instalación y capacitación, debidamente coordinado con la Oficina de Registro y las Direcciones de Escuela, con fases experimentales que permiten su implementación continua y progresiva en todas las escuelas, desde el segundo cuatrimestre del 2004 al segundo cuatrimestre del 2005.
4. El Sistema de Apelaciones, se encuentra listo para su operación institucional definitiva en el tercer cuatrimestre del 2004, por cuanto todas las fases experimentales se realizaron en el 2003, incluyendo los Centros Universitarios conectados a la red institucional vía servicios ISDN o RSDI del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
5. El Sistema de Cargas Académicas cuenta con un plan de implementación, instalación y capacitación para los Encargados de Cátedra, Direcciones de Escuela y Vicerrectoría Académica, con pruebas pilotos que permiten su implementación progresiva en el área académica, desde el segundo cuatrimestre del 2004 al segundo cuatrimestre del 2005.

Por lo tanto SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que para el primer cuatrimestre del 2006, se encuentren resueltas todas las condiciones institucionales para la operación definitiva de los Sistemas Institucionales de Notas Parciales y Cargas Académicas, los cuales serán de aplicación institucional a partir de dicho cuatrimestre.
2. Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, valorar dentro del Sistema de Cargas Académicas, la incorporación de un módulo que permita la previsión de las cargas académicas con base en los

pronósticos de matrícula, conforme al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 8) del 4 de junio del 2004. La viabilidad de este módulo deberá ser informada al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2004.

3. Solicitar a la Administración que para el primer cuatrimestre del 2005, se encuentren resueltas todas las condiciones institucionales que permitan la operación institucional del Sistema de Apelaciones, incorporando en forma progresiva y continua los Centros Universitarios que aún no se encuentran integrados a los servicios de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI o ISDN), que provee el Instituto Costarricense de Electricidad y que dependen de la factibilidad de este servicio en la localidad respectiva.
4. Reconocer el esfuerzo de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, de las Direcciones de Escuela, de la Oficina de Registro y del Centro de Operaciones Académicas, por incorporar a la red institucional los procesos de las actividades académicas, para mejorar y facilitar el acceso en la entrega de los servicios institucionales.

ACUERDO FIRME

VII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. **Nota suscrita por funcionarios de las Escuelas, sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 140-2004, Art. I del 3 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-123), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1689-2004, Art. IV, inciso 9, celebrada el 13 de febrero del 2004 (CU-2004-053), sobre la nota O.J. 2004-227, del 24 de agosto del 2004 (Ref.: CU-339-2004), suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, dando criterio solicitado en sesión No. 1689-2004, Art. IV, inciso 9) del 13 de febrero del 2004, referente a la nota del 10 de febrero, 2004 (Ref.:CU-050-2004), suscrita por funcionarios de las Escuelas de la Vicerrectoría Académica,

sobre el acuerdo de la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces el Reglamento entraría a regir ya para Encargados de Cátedra y de Programa, independientemente del estudio.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece muy conveniente que esto salga, porque cada vez que hay nombramiento de Encargado de Cátedra o Programa hay problemas.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces esos concursos permanentes se estarían eliminando, porque el Artículo 25 que adquiriría vigencia ya, dice lo siguiente: *“Transcurrido el plazo de la designación del Encargado de Cátedra o Programa, al profesor se le podrá prorrogar su designación sin necesidad de un concurso y por períodos iguales, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positiva.”* Queríamos eliminar el electoralismo permanente en las Cátedras y entonces que la persona quiera congraciarse con un sector o con otro porque sabe que de eso depende su permanencia.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que es conveniente que se haga de conocimiento de las Escuelas el Reglamento de Nombramiento de Encargados de Cátedra o Programa aprobado por el Consejo Universitario, que ya está vigente.

MBA RODRIGO ARIAS: Ahí se indica el informarle a los Encargados de Cátedra o de Programa, sería a los Directores de Escuela para que lo den a conocer en los Consejos de Escuela y para su aplicación a partir de esta fecha.

Sería aprobar el dictamen, por lo tanto lo someto a aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 140-2004, Art. I del 3 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-123), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1689-2004, Art. IV, inciso 9, celebrada el 13 de febrero del 2004 (CU-2004-053), sobre la nota O.J. 2004-227, del 24 de agosto del 2004 (Ref.: CU-339-2004), suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, dando criterio solicitado en sesión No. 1689-2004, Art. IV, inciso 9) del 13 de febrero del 2004, referente a la nota del 10 de febrero, 2004 (Ref.:CU-050-2004), suscrita por funcionarios de las Escuelas de la Vicerrectoría Académica, sobre

el acuerdo de la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión No. 1689-2004, Art. IV, inciso 9) del 13 de febrero del 2004, remitió a esta Comisión el recurso de adición y aclaración interpuesto por los señores Dinorah Obando, Esthela Santamaría, Leticia Molina y Alvaro Salazar, y el recurso de apelación planteado por varios funcionarios de la Vicerrectoría Académica en su Condición de Encargados de Cátedra y Programa.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analiza el documento O.J. 2004-227, remitido por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

- A. Acoger la recomendación de la Oficina Jurídica, la cual propone:
 1. “Rechazar ad portas el recurso de apelación por falta de legitimación pasiva por parte de la Administración, en el tanto el asunto no admite apelación ante el órgano de alzada.”
 2. Se rechaza el recurso de revisión por falta de fundamento y por haber quedado aclarados los extremos indicados por los funcionarios.”
- B. Continuar con el estudio que ha venido haciendo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de las normativas relacionadas con los Encargados de Cátedra y Programa en la UNED.
- C. Comunicar el presente acuerdo a los Directores de Escuela, con el fin de que lo den a conocer en los Consejos de Escuela, para su aplicación inmediata a partir de esta fecha.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tomado en sesión 129-2004, Art. IX, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1655-2003, Art. IV, inciso 2) sobre proyecto académico participativo de estudiantes para estudiantes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 138-2004, Art. IV del 27 de agosto del 2004 (CU.CDA-2004-122), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 129-2004, Art. IX, del 22 de enero del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-004), referente a un acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1655-2003, Art. IV, inciso 2), del 27 de junio del 2003, en el que remiten oficio FEUNED-0366-2003 del 20 de junio del 2003 (REF.:CU-269-2003), suscrito por la Srta. Marbelly Vargas, sobre el proyecto académico participativo de estudiantes para estudiantes.

Además, remite la nota ECA-2004-039 del 11 de marzo del 2004, (REF.:CU- 100-2004), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite proyecto académico participativo de estudiantes.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es una propuesta de los estudiantes para que ellos cooperen. La Comisión le consultó a don Rodolfo Tacsan.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que hay apoyo a esta iniciativa.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Pareciera que es una buena iniciativa porque se evaluó y si les parece lo podemos aprobar.

MBA RODRIGO ARIAS: Incluso a nivel de Consejo de Rectoría, recientemente vimos los nuevos cursos de Didáctica en el Centro de Capacitación y definimos que dadas ciertas consultas que había, que los cursos son para profesores de la UNED, no para los de otras universidades que querían ingresar, pero la única excepción que le dijimos al CECED que incorpore, es que hasta un 10% de los que se matriculan en cada grupo, pueden ser estudiantes que estén trabajando en este Programa. Entonces tenemos que ratificarlo.

ING. CARLOS MORGAN: Sería como política, porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios estamos analizando este mismo asunto y se está elaborando un reglamento, que ya lo tenemos terminado.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Está bien que lo reglamenten.

MBA RODRIGO ARIAS: Podemos indicar eso en el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Inclusive se cambia de nombre, estamos proponiendo que se llame “Asistente Universitario”.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Bueno, se aprueba con una nota de que el Reglamento lo aportará la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MBA RODRIGO ARIAS: Mejor sería poner un punto aparte, solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, remitir el reglamento respectivo para la operación de esta política. Entonces lo someto a votación con esa observación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 138-2004, Art. IV del 27 de agosto del 2004 (CU.CDA-2004-122), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 129-2004, Art. IX, del 22 de enero del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-004), referente a un acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1655-2003, Art. IV, inciso 2), del 27 de junio del 2003, en el que remiten oficio FEUNED-0366-2003 del 20 de junio del 2003 (REF.:CU-269-2003), suscrito por la Srta. Marbelly Vargas, sobre el proyecto académico participativo de estudiantes para estudiantes.

Además, remite la nota ECA-2004-039 del 11 de marzo del 2004, (REF.:CU- 100-2004), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite proyecto académico participativo de estudiantes.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Apoyar la *“Propuesta de la Federación de Estudiantes Proyecto Académico-Participativo de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”*, como política académica institucional. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Remitir al Vicerrector Académico la propuesta de Normativa incluida en el proyecto presentado por los estudiantes. Además, solicitar a la Oficina Jurídica reglamentar el funcionamiento de dicho proyecto.**

3. **Solicitar a los Encargados de Cátedra aplicarlo, sobre todo en Centros Universitarios periféricos que tienen poca posibilidad de tutorías.**
4. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que remita al Plenario el Reglamento respectivo para la operación de esta política.**

ACUERDO FIRME

3. Estructura de la Oficina del Programa de Producción de Material Audiovisual.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 141-2004, Art. III, del 9 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-124) sobre la solicitud de un informe a la Comisión Especial para estudiar aspectos estructurales del Programa de Producción de Material Audiovisual.

MBA RODRIGO ARIAS: Este punto es nada más para pedir un informe a la Comisión Especial del área de Producción de Material Audiovisual y que se integre ahí el Vicerrector Académico.

Lo someto a votación para su aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VII, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 141-2004, Art. III, del 9 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-124) sobre la solicitud de un informe a la Comisión Especial para estudiar aspectos estructurales del Programa de Producción de Material Audiovisual.

SE ACUERDA:

1. **Solicitar un informe a la Comisión Especial nombrada en las sesiones 1602-2002, Art. II, inciso 7), 1640-2003, Art. IV, inciso**

19) y 1702-2004, Art. IV, inciso 2-a) para estudiar aspectos estructurales del Programa de Producción de Material Audiovisual.

2. Integrar al señor Vicerrector Académico en la Comisión citada.

ACUERDO FIRME

4. **Propuesta de Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado, para su aprobación.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 142-2004, Art. III del 16 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-125), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 6), en relación con la nota SEP-277-2004 del 30 de junio del 2004 (REF. CU-265-2004) suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite la propuesta de Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Ese reglamento recibió bastante análisis, tuvimos varias sesiones dedicadas al análisis del reglamento y creo que aprobarlo ahora es útil, porque se está utilizando para el estudio del otro Reglamento de Maestrías Profesionales y eventualmente también, se integrarán ambos Reglamentos.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces lo aprobamos.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VII, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 142-2004, Art. III del 16 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-125), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 6), en relación con la nota SEP-277-2004 del 30 de junio del 2004 (REF. CU-265-2004) suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite la propuesta de Reglamento de

Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.

ACUERDO FIRME

5. Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de Extensión Universitaria

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 142-2004, Art. IV del 16 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-126), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1709-2004, Art. IV, inciso 17) celebrada el 4 de junio del 2004 (CU-2004-290), en relación con el oficio V.P. 054 del 8 de marzo del 2004 (REF.: CU-095-2004), suscrito por la MSc. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite el documento Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de Extensión Universitaria, Dra. Katty Calderón.

MBA RODRIGO ARIAS: Con base en la evaluación del primer año de gestión de labor de la Dra. Katty Calderón.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: En la Comisión se invitó a la Dra. Katty Calderón, se tuvo un intercambio con los miembros de la Comisión que estuvieron presentes, los logros, necesidades y propuestas.

Se debe incluir a la Dirección de Extensión Universitaria en el Plan de Acción de Internacionalización, porque creo que eso fue simplemente como un olvido involuntario.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo someto a aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VII, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 142-2004, Art. IV del 16 de setiembre del 2004 (CU.CDA-2004-126), en el que da respuesta al acuerdo tomado en

sesión No. 1709-2004, Art. IV, inciso 17) celebrada el 4 de junio del 2004 (CU-2004-290), en relación con el oficio V.P. 054 del 8 de marzo del 2004 (REF.: CU-095-2004), suscrito por la MSc. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite el documento Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades de la Directora de Extensión Universitaria, Dra. Katty Calderón.

CONSIDERANDO QUE:

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se comenta ampliamente el documento con la Dra. Calderón, los logros, necesidades y propuestas de la Dirección de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

1. Incluir a la Dirección de Extensión Universitaria en el Plan de Acción contemplado en las políticas para la internacionalización de la UNED (sesión No. 1722-2004, Art. III, inciso 10), del 26 de agosto del 2004). En la sección B, Políticas Generales para el Plan de Acción, numeral 3, después de donde dice: "...Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado..." y antes de "...los Directores de Escuela...", se insertará "...la Dirección de Extensión Universitaria...".
2. Solicitar a los Consejos Institucionales de Investigación y de Extensión, valorar la posibilidad de integrar ambos consejos para llevar a cabo acciones conjuntas.

ACUERDO FIRME

VIII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Nota del Secretario del Consejo de Editorial, sobre la definición del estatus idóneo de la Editorial en el marco de la UNED y pronunciamiento sobre política de inversión de la Editorial.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 152-2004, Art. III, del 24 de junio del 2004, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1678-2003, Art. IV, inciso 3), en

relación con el oficio C.E.230-2003 del 11 de noviembre del 2003 (REF. CU-471-2003), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 17-2003, Art. VI, inciso 2) sobre la definición del estatus idóneo de la Editorial en el marco de la UNED y pronunciamiento sobre política de inversión de la Editorial.

MBA RODRIGO ARIAS: Esto tiene relación con la parte de presupuesto, aunque es un marco más amplio, un horizonte distinto, me parece que puede verse junto con la aprobación del presupuesto del día de ayer, es como un complemento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Nos reunimos con don René Muiñoz y discutimos cuáles podrían ser algunas políticas de actualización y modernización tecnológicas sobre todo en la Editorial.

La parte de offset es importante reforzarla. Ellos presentaron una propuesta en tres años y le estamos dando la posibilidad de cómo cubrirlo, o la posibilidad de un préstamo externo o recursos externos, si es que hace falta.

MBA RODRIGO ARIAS: Ayer había presentado una nota al Consejo para equilibrar financieramente la propuesta de presupuesto con los recursos adicionales del reajuste derivado del FEES, más lo adicional que se aprobó un 15% y no un 10% en los aranceles para el próximo año, y dentro del uso de esos recursos, planteaba el principio de subir hasta 300 millones de colones la inversión en equipo científico y tecnológico, programado en Inversiones, indicando que eso se distribuye por acuerdo de CONRE, tomando como base el Plan de Ciencia y Tecnología, las solicitudes de las dependencias y que se daría prioridad a las peticiones de la Editorial.

De acuerdo con don Víctor Aguilar, el total de peticiones incluyendo la de la Editorial en la primera etapa, eran de 350 millones de colones, ahí estamos llegando hasta 300 millones de colones, el cual creo que siempre hay algunas que pueden trasladarse o algunas que empiezan con el estudio que no se van a ejecutar este año, casi se podría cumplir con toda la primera etapa con recursos propios para el próximo año, entonces estaría incorporado eso.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 152-2004, Art. III, del 24 de junio del 2004, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1678-2003, Art. IV, inciso 3), en relación con el oficio C.E.230-2003 del 11 de noviembre del 2003 (REF. CU-471-2003),

suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 17-2003, Art. VI, inciso 2) sobre la definición del estatus idóneo de la Editorial en el marco de la UNED y pronunciamiento sobre política de inversión de la Editorial.

SE ACUERDA aprobar las siguientes políticas:

POLITICAS PARA LA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA E LA EDITORIAL

1. La imprenta debe seguir siendo una estructura importante de la EUNED ya que buena parte de la producción se hace en ella.
2. La EUNED debe aumentar la producción de materiales internamente y disminuir la producción en empresas externas ya que esto permite un mejor control de las calidades y ritmos de producción.
3. Se debe planificar la producción de unidades didácticas de acuerdo a las proyecciones de necesidades, para lo que es importante dinamizar la producción de offset.
4. Es necesario reforzar la imprenta y modernizarla dotándola de del equipo necesario en áreas débiles como la automatización de acabados finales, mejoramiento de la producción en offset y quemado de planchas.
5. Existe un estudio de las necesidades de inversión de la imprenta presentado por la Dirección de la editorial, que debe servir de base para dicha actualización.
6. Se propone a la administración definir en los planes operativos y presupuestos de los próximos tres años un porcentaje en los presupuestos ordinarios respectivos para cubrir las necesidades planteadas por el Consejo Editorial.
7. Avalar la alternativa para que la administración valore la posibilidad de cubrir parte de estas necesidades por medio de recursos externos.

ACUERDO FIRME

2. Nota de Lic. Mario Molina, en la que solicita que se realice un estudio de reingeniería laboral.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 160-2004, Art. IV, del 9 de setiembre del 2004 (CU.CPDOyA-2004-081), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1709-2004, Art. III, inciso 2), referente a nota del 21 de febrero del 2003 (REF. CU-067-2003), suscrita por el Lic. Mario Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se realice un estudio de reingeniería laboral.

MBA RODRIGO ARIAS: Este asunto es nada más denegar la solicitud que nos hace el Lic. Mario Molina y reiterar que es responsabilidad de Jefes y Directores velar por el control y la buena marcha de lo que tienen a su cargo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 160-2004, Art. IV, del 9 de setiembre del 2004 (CU.CPDOyA-2004-081), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1709-2004, Art. III, inciso 2), referente a nota del 21 de febrero del 2003 (REF. CU-067-2003), suscrita por el Lic. Mario Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se realice un estudio de reingeniería laboral.

CONSIDERANDO QUE:

Los argumentos mencionados constituyen elementos concernientes a situaciones disciplinarias y no son atinentes al concepto de reingeniería laboral

SE ACUERDA:

- 1. Denegar la petitoria del señor Mario Molina Valverde de realizar una reingeniería laboral, en vista de que existe una propuesta de Plan de Desarrollo de Recursos Humanos que plantea un perfil claro de responsabilidades y planeación**

estratégica de las diferentes áreas de la Universidad, el cual será analizado en su momento por el Consejo Universitario.

- 2. Recordar que es responsabilidad de los jefes y directores llevar los controles y velar por la buena marcha de las dependencias a su cargo y son ellos los que se exponen a la aplicación de sanciones en caso de permitir actos como ausentismo, irresponsabilidades y otras acciones, las cuales deben ser denunciadas ante la administración u otras instancias de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión a las trece horas con veinticinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Almc / EF

Anexos:

1. Propuesta de la Federación de Estudiantes "Proyecto Académico-Participativo de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia
2. Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado.